



MEMORANDO PE-1730-2019

PARA: DIRECTOR COMERCIAL
DIRECTOR DE LA ZONA ORIENTAL PASTAZA (E)
DIRECTOR DE LA ZONA ORIENTAL NAPO

DE: PRESIDENTE EJECUTIVO

ASUNTO: REMÍTESE COPIA DE MEMORANDO AI-0135-2019 Y
DISPÓNESE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

FECHA: Julio 31, 2019

La señora Auditora General (e), en memorando AI-0135-2019, cuya copia adjunto, ha presentado a esta Presidencia Ejecutiva el informe sobre el examen especial al programa de eficiencia energética para cocción por inducción y calentamiento de agua con electricidad en sustitución del gas licuado de petróleo en el sector residencial de la EEASA, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2018.

Con base en lo indicado, agradeceré a ustedes dar atención a las recomendaciones que se incluyen en el mencionado informe.

Atentamente,



Ing. Jaime Astudillo Ramirez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: lo indicado

Copia: AUDITORIA
ARCHIVO

JAR/Ruth T.





T. 2019-23772

MEMORANDO AI-0135-2019



PARA: PRESIDENCIA EJECUTIVA

DE: AUDITORA GENERAL ENC.

ASUNTO: INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA COCCIÓN POR INDUCCIÓN Y CALENTAMIENTO DE AGUA CON ELECTRICIDAD EN SUSTITUCIÓN DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL SECTOR RESIDENCIAL, DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FECHA: Julio 29, 2019

En cumplimiento a la solicitud realizada en sesión ordinaria del Directorio de la EEASA, efectuada el 25 de enero del 2019 en la ciudad de Tena, por parte del Ingeniero Jorge Guerrero, miembro del Directorio a esa fecha en representación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, MERNNR, la Unidad de Auditoría Interna realizó el informe sobre el examen especial del Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad, PEC, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2018.

En función de lo señalado y una vez que se ha cumplido el procedimiento respectivo, adjunto al presente remito a usted un ejemplar del informe para su conocimiento y aprobación.

Atentamente:


Dra. María Elena Guevara U. Mg.
AUDITORA GENERAL (E)


Sec. Gral. - Poder dictado

MPL/





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

| | |
|-------------------|-------------|
| ORDEN DE TRABAJO: | AI-003-2019 |
|-------------------|-------------|

EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., EEASA

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA COCCIÓN POR INDUCCIÓN Y CALENTAMIENTO DE AGUA CON ELECTRICIDAD, EN SUSTITUCIÓN DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL SECTOR RESIDENCIAL, DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.



ÍNDICE

Página No.

| | |
|---------------------------|---|
| GLOSARIO DE TÉRMINOS..... | 3 |
|---------------------------|---|

CAPÍTULO I **INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN**

| | |
|----------------------------------|---|
| 1. MOTIVO DEL EXAMEN..... | 4 |
| 2. ANTECEDENTES..... | 4 |
| 3. OBJETIVOS..... | 5 |
| 4. ALCANCE DEL EXAMEN..... | 5 |
| 5. MONTO EXAMINADO..... | 6 |
| 6. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA..... | 6 |
| 7. BASE LEGAL..... | 6 |
| 8. ESTRUCTURA ORGÁNICA..... | 7 |
| 9. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD..... | 8 |
| 10. SERVIDORES RELACIONADOS..... | 8 |
| 11. PERSONAL EXTERNO..... | 9 |

CAPÍTULO II **RESULTADOS DEL EXAMEN**

| | |
|---|----|
| 1. PRESUPUESTO EEASA PARA EL PROGRAMA PEC..... | 10 |
| 2. VALIDACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE CONTROL..... | 11 |
| 3. RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA..... | 11 |
| 4. ACTIVIDADES PREVIAS A EJECUTAR EL PROGRAMA PEC..... | 15 |
| 5. METODOLOGÍA Y COORDINACIÓN PROGRAMA PEC..... | 17 |
| 6. MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DEL CIRCUITO EXPRESO..... | 18 |
| 7. EJECUCIÓN PROGRAMA PEC..... | 25 |
| 8. CLIENTES ATENDIDOS CIRCUITOS EXPRESOS..... | 32 |
| 9. CLIENTES QUE ADQUIRIERON COCINAS Y OLLAS DE INDUCCIÓN A CRÉDITO..... | 35 |
| 10. RECAUDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE VALORES FINANCIADOS CLIENTES COCINAS DE INDUCCIÓN..... | 48 |
| 11. CARTERA PEC..... | 50 |
| 12. INCENTIVO TARIFARIO PROGRAMA PEC..... | 60 |



GLOSARIO DE TÉRMINOS

| | |
|---------|---|
| ARCONEL | Agencia de Regulación y Control de Electricidad |
| CONELC | Consejo Nacional de Electricidad |
| CNEL EP | Corporación Nacional de Electricidad |
| EEASA | Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. |
| ENC. | Encargado (a) |
| EEDs | Empresas Eléctricas Distribuidoras |
| GLP | Gas licuado de petróleo |
| GPR | Gobierno por Resultados |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| LOSNC | Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública |
| MEER | Ministerio de Electricidad y Energía Renovable |
| MERNNR | Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables |
| PEC | Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad |
| PMD | Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución |
| RSND | Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica del Ecuador |
| SIF | Sistema Informático Financiero |
| SIGPRO | Sistema de Información para la Gestión de Prevención de Riesgos en Obras |
| SIPEC | Sistema Informático Programa Cocción Eficiente |
| SISCOM | Sistema Comercial |
| SISDAT | Sistematización de datos del sector eléctrico |

12



INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA COCCIÓN POR INDUCCIÓN Y CALENTAMIENTO DE AGUA CON ELECTRICIDAD, EN SUSTITUCIÓN DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL SECTOR RESIDENCIAL, PEC, DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN

1. MOTIVO DEL EXAMEN

En sesión ordinaria del Directorio de la EEASA, efectuada el 25 de enero del 2019 en la ciudad de Tena, el Ingeniero Jorge Guerrero miembro del Directorio, en representación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, MERNNR, solicitó a la Unidad de Auditoría Interna, realice un informe sobre el Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad, PEC.

2. ANTECEDENTES

En enero del 2008 el MEER actual MERNNR, difundió las estrategias para el cambio de la matriz productiva mediante el estudio "Políticas y Estrategias para el Cambio de la Matriz Energética del Ecuador", siendo una de las políticas el Programa de Cocción Eficiente, PEC, que está basado en la sustitución de Gas licuado de Petróleo (GLP) por electricidad para la cocción en el sector residencial, denominado PEC, utilizando cocinas eléctricas de inducción de alta eficiencia.

Para cumplir este objetivo, fue necesario de acuerdo a las políticas del MEER, asegurar que la infraestructura eléctrica en redes de medio voltaje, transformadores de distribución y redes de bajo voltaje, tengan la capacidad suficiente para recibir la nueva carga a nivel de clientes residenciales de 220 a 240 Voltios, garantizando condiciones de calidad, seguridad y confiabilidad en el servicio público de energía eléctrica.

El MEER, según oficio No. MEER-DM-2012-0792-OF del 14 de diciembre de 2012, emitió la política para las instalaciones nuevas de acometidas y medidores en el sector residencial, en los siguientes términos:

"El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), a través de la Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética, se encuentra desarrollando un Plan Nacional de Cocción Eficiente, razón por la cual se han mantenido varias reuniones con representantes del sector eléctrico, con el objeto de establecer los requerimientos técnicos del proyecto y definir acciones de corto y mediano plazo para la implementación del mismo, acciones que permitirán estar preparados para la sustitución tecnológica.

Por lo expuesto, esta Cartera de Estado establece como política que a partir de la presente fecha, la atención de un requerimiento de suministro de servicio de energía eléctrica, a nivel residencial, será en 220 o 240 Voltios, en función del tipo de transformador de distribución asociado, aspecto que involucra acometidas y equipos de medición."



Con oficio No. MEER-SDCE-2013-0612-OF del 27 de agosto del 2013, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, emite la siguiente disposición:

(.....)

"En los próximos tres años se tiene previsto la sustitución de 3.500.000 de cocinas de gas licuado por las eléctricas de inducción, por tal motivo solicitamos que de forma urgente se concluya con la actualización del inventario georeferenciado de sus redes eléctricas hasta nivel de consumidor, que permitirá contar con la información necesaria para hacer los estudios técnicos correspondientes para la sustitución de las cocinas, considerando principios de calidad y continuidad en el servicio eléctrico prestado."

Mediante oficio No. MEER-SDCE-2014-0423-OF del 7 de mayo del 2014, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, dispuso que se proceda con el reemplazo de los equipos de medición monofásicos instalados a equipos bifásicos, así como la acometida relacionada en los casos que corresponda y que todos los procesos relacionados a la adquisición de acometidas y medidores bifásicos, sean gestionados de manera urgente.

El Directorio del Consejo Nacional de Electricidad, CONELEC, actual ARCONEL, en sesión realizada el 15 de julio del 2014, aprobó la Resolución No. 058/14, referente al Pliego Tarifario para Empresas Eléctricas – Servicio Eléctrico 2014, que incluyó la Tarifa Residencial para el Programa PEC, que se aplicará a los consumidores sujetos a la Categoría Residencial a partir de agosto del 2014, conforme los lineamientos establecidos por el MEER, actual MERNNR, para su implementación.

3. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si los recursos correspondientes al Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad, PEC, transferidos por el MEER, actual MERNNR, fueron aprobados, financiados, ejecutados, liquidados y registrados de acuerdo con la normativa y directrices establecidas por el MEER y la EEASA.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Determinar que la información de soporte presentada por la EEASA, es la suficiente para definir la línea base de este proceso de control interno;
- b. Establecer el saldo entre los recursos disponibles y el costo total utilizado por la EEASA;
- c. Verificar que la información presentada por la EEASA, corresponda a los registros financieros de los ingresos y egresos relacionados con la ejecución de este programa; y,
- d. Preparar el respectivo informe, para lo que se definirá si los resultados del examen son de carácter significativo y si las evidencias son suficientes y competentes para la comunicación de los resultados a la Administración.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial correspondiente al Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad, PEC, se realizó por





el período comprendido entre el 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2018, que es la fecha de corte de la presente auditoría.

5. MONTO EXAMINADO

El monto examinado del programa PEC, ascendió a US\$ 1'773.600.07, sin incluir IVA, que corresponde al valor asignado y priorizado por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable; MEER, actual MERNNR.

6. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

- ✓ En enero del 2008 el MEER, actual MERNNR, difundió las estrategias para el cambio de la matriz productiva, mediante el estudio "Políticas y Estrategias para el Cambio de la Matriz Energética del Ecuador", siendo una de las políticas el Programa de Cocción Eficiente, que está basado en la sustitución de Gas licuado de Petróleo (GLP), por electricidad para la cocción en el sector residencial, denominado PEC, utilizando cocinas eléctricas de inducción de alta eficiencia; y,
- ✓ Los recursos económicos fueron transferidos por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER actual MERNNR, a través del Ministerio de Finanzas a favor de la EEASA, empresa que a su vez registró los valores en la cuenta de patrimonio 3150701240006 Aportes de Accionistas PMD 2015 y de resultados 412020101 Circuitos Expresos.

7. BASE LEGAL

La administración de los fondos del programa PEC, se rige por la siguiente normativa:

a. Leyes y Reglamentos

- ✓ Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, publicada en el Registro Oficial, Suplemento 418 del 16 de enero del 2015;
- ✓ Manual del Modelo de Gestión del Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad, en sustitución del GLP en el sector residencial, PEC.

b. Disposiciones del MEER, actual Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, MERNNR

- ✓ Convenio para la entrega de las cocinas de inducción con horno, encimeras de inducción y juegos de ollas de inducción importadas por el Estado, a las empresas distribuidoras de energía eléctrica, para la venta a clientes finales, y entrega gratuita y canje a clientes beneficiarios del bono de desarrollo humano (BDH), en el marco de la implementación del programa de eficiencia energética para cocción por inducción y calentamiento de agua con electricidad en sustitución del GLP en el sector residencial;
- ✓ Convenio modificatorio al convenio para la entrega de las cocinas de inducción con horno, encimeras de inducción y juegos de ollas de inducción importadas



por el Estado a las empresas distribuidoras de energía eléctrica en el Programa PEC;

- ✓ Convenio de Cooperación Interinstitucional para la recaudación de valores por financiamientos otorgados en el programa de eficiencia energética para cocción por inducción y calentamiento de agua con electricidad en sustitución del GLP en el sector residencial PEC;
- ✓ Convenio modificadorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la recaudación de valores por financiamientos otorgados en el programa de eficiencia energética para cocción por inducción y calentamiento de agua con electricidad en sustitución del GLP en el sector residencial PEC;
- ✓ Convenios de adhesión para la participación de Empresas Industriales en programa de eficiencia energética para cocción por inducción y calentamiento de agua con electricidad en sustitución del gas licuado de petróleo en el sector residencial PEC";
- ✓ Acuerdo No. 230-2014, se establece el programa de eficiencia energética para cocción por inducción y calentamiento de agua con electricidad en sustitución del gas licuado de petróleo en el sector residencial PEC;
- ✓ Regulación No. CONELEC 004/14, Modelo de factura para el pago de los valores correspondientes por los servicios públicos de energía eléctrica y alumbrado público general; y,
- ✓ Lineamientos que deben considerarse para la instalación del circuito expreso para las cocinas de inducción.

c. Otros Documentos

- ✓ Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015;
- ✓ Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016;
- ✓ Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017;
- ✓ Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018;
- ✓ Contratos para la ejecución del PEC;
- ✓ Liquidaciones técnicas y contables de los proyectos; y,
- ✓ Otros documentos referentes al tema

8. ESTRUCTURA ORGÁNICA

A continuación, se presenta la estructura orgánica de los departamentos que fueron examinados:

MS

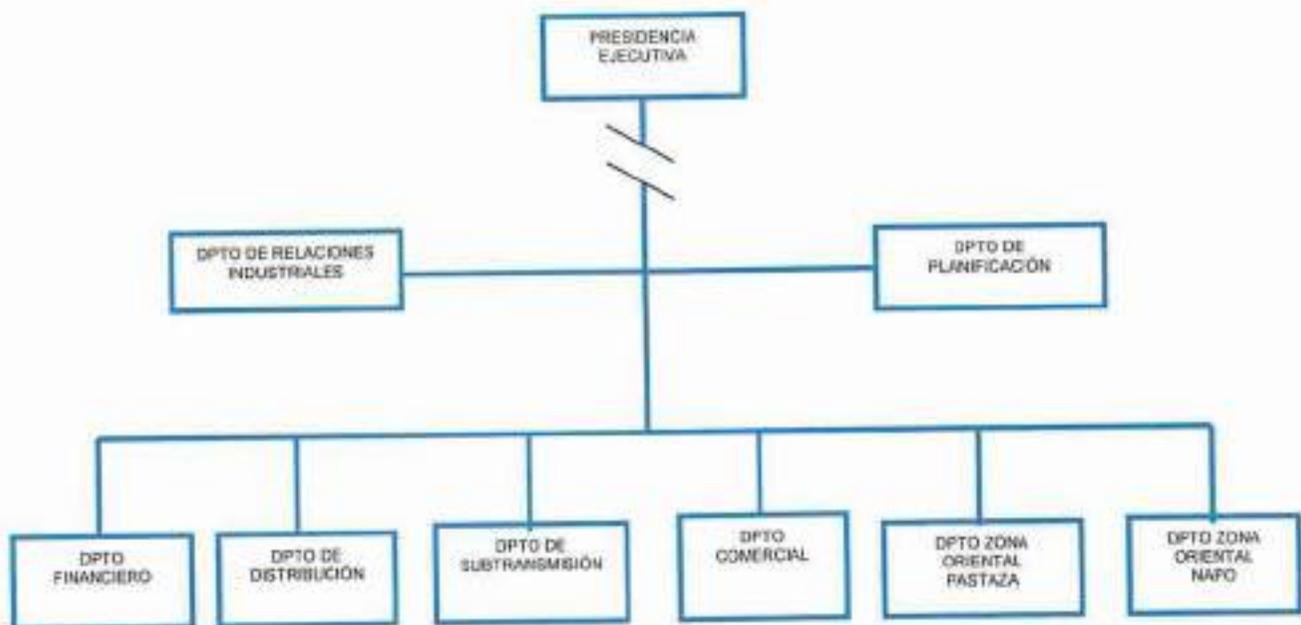


Gráfico No. 1: Estructura Orgánica EEASA
Fuente: Departamento Relaciones Industriales EEASA

9. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Los objetivos que se incluyen en el Plan Estratégico 2018 -2021, son:

- a. Incrementar la calidad de servicio de energía eléctrica;
- b. Incrementar el uso eficiente de la demanda de energía eléctrica;
- c. Incrementar la eficiencia empresarial;
- d. Incrementar el desarrollo del talento humano;
- e. Incrementar el uso eficiente de los recursos y la obtención de resultados;
- f. Incrementar el nivel de modernización, investigación y desarrollo tecnológico en el sector eléctrico;
- g. Reducir los impactos del sistema eléctrico;
- h. Incrementar la cobertura del servicio eléctrico en el área de concesión; y,
- i. Consolidar el acercamiento con la comunidad;

10. SERVIDORES RELACIONADOS

El personal responsable de la actividad bajo examen es el que sigue:

- **Presidencia Ejecutiva**

Ing. Jaime Astudillo Presidente Ejecutivo

- **Departamento de Planificación**

Ing. Luis Marcial Director Departamental

- **Departamento Financiero**

Ing. Roberto Salazar Director Financiero hasta 15 de enero del 2016

(13)



| | |
|--------------------------|--|
| Dra. Silvia Garcés | Directora Financiera Enc., desde el 18 de enero del 2016 |
| Dr. Juan Carlos Calderón | Contador General Enc., desde el 19 de enero del 2016 |
| Dra. María E. Guevara | Jefe de Sección Presupuestos hasta 15 de noviembre del 2016 |
| Ing. Patricia Ramón | Jefe de Sección Presupuestos Enc., desde el 16 de enero al 18 de julio del 2017 y Jefe de Área de Ingresos Enc., del 15 de agosto del 2018 al 15 de marzo del 2019 |
| Dr. Jorge Rosero | Jefe de Área de Costos hasta el 18 de julio del 2017 y Jefe de Sección Presupuestos Enc. desde el 19 julio del 2017 |
| Ing. Paulina Llerena | Jefe de Área de Costos Enc., desde el 19 de julio del 2017 hasta el 15 de marzo del 2019 |
| Ing. Teresa Merino | Jefe de Área de Ingresos hasta el 31 de julio del 2018 |
| Sr. Edgar Núñez | Jefe de Área de Egresos hasta el 31 de marzo del 2019 |
| Ing. Patricia Condo | Jefe de Sección Tesorería |

- **Departamento de Comercialización**

| | |
|----------------------|--|
| Ing. Héctor Bustos | Director Departamental |
| Ing. Oswaldo Mayorga | Jefe de Área Acometidas y Medidores |
| Ing. Xavier Lara | Jefe de Sección Procesamiento de Facturación |
| Ing. Fabián Abril | Jefe de Sección Clientes |

- **Departamento de Relaciones Industriales**

| | |
|--------------------------|---|
| Ing. Fanny Chávez | Directora Departamental Enc., hasta 30 de junio del 2017 |
| Ing. Alexandra Rodríguez | Directora Departamental Enc., desde el 01 de julio del 2017 |

11. PERSONAL EXTERNO

- Contratistas para la ejecución de las obras

12



CAPÍTULO II RESULTADOS DEL EXAMEN

La Unidad de Auditoría Interna, efectuó el examen especial al Programa de eficiencia energética para cocción por inducción y calentamiento de agua con electricidad, en sustitución del gas licuado de petróleo en el sector residencial, PEC, de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2018, presentando los siguientes resultados:

1. PRESUPUESTO EEASA PARA EL PROGRAMA PEC

La EEASA durante los años 2014, 2015 y 2016 consideró en los presupuestos de inversiones, los proyectos relacionados al Programa PEC por el valor de US\$ 4'375.479, que incluyeron circuitos expresos y adecuaciones de acometidas, financiadas con recursos del PMD-MEER y recursos propios de la EEASA, de la siguiente manera:

Cuadro No. 01
Presupuestos de Inversiones período 2014 - 2016

| No. | NOMBRE | PARTIDA PRESUPUESTARIA | VALOR PRESUPUESTO INVERSIONES (US\$) |
|-------|--|--|--------------------------------------|
| 1 | TUNGURAHUA.- ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROGRAMA EEASA EXPRESA 2014 | 1.2.1.01.02.01.02.04.1400424301.04.07 1.2.1.01.02.01.02.04.1500424301.04.07 | 1.759.481 |
| 2 | PASTAZA.- ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROGRAMA EEASA EXPRESA 2014 | 1.2.1.01.02.01.02.04.1400424401.04.07 1.2.1.01.02.01.02.04.1500424401.04.07 | 376.844 |
| 3 | MORONA SANTIAGO.- ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROGRAMA EEASA EXPRESA 2014 | 1.2.1.01.02.01.02.04.1400424501.04.07 1.2.1.01.02.01.02.04.1500424501.04.07 | 92.419 |
| 4 | NAPO.- ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROGRAMA EEASA EXPRESA 2014 | 1.2.1.01.02.01.02.04.1400424701.04.07 1.2.1.01.02.01.02.04.1500424701.04.07 | 453.736 |
| 5 | THQUA.- INST.CR.EXPR.B.DESARROLLO HUM-PROGRAMA PEC | 1.2.1.01.02.01.01.04.1500425301.04.07 | 1.095.250 |
| 6 | PASTAZA.- INST.CR.EXPR.B.DESARROLLO HUM-PROGRAMA PEC | 1.2.1.01.02.01.01.04.1500425401.04.07 | 202.200 |
| 7 | MORONA SANTIAGO.- INST.CR.EXPR.B.DESARROLLO HUM-PROGRAMA PEC | 1.2.1.01.02.01.01.04.1500425501.04.07 | 90.560 |
| 8 | NAPO.- INST.CR.EXPR.B.DESARROLLO HUM-PROGRAMA PEC | 1.2.1.01.02.01.01.04.1500425701.04.07 | 345.000 |
| TOTAL | | | 4.375.479 |

FUENTE: Reformas presupuestarias EEASA años 2014 al 2018.

Para los años 2017 y 2018 los proyectos relacionados a los circuitos expresos se consideraron en los presupuestos de operación, como gasto de comercialización, debido a que las instalaciones de distribución de la empresa, finalizan en el sistema de medición; por lo tanto, no forman parte del activo de la EEASA.

NS



Cuadro No. 02
Presupuestos de Operación periodo 2017 - 2018

| Año | Provincia | Partida Presupuestaria | Descripción | Valor US\$ |
|--------------|-----------------|------------------------|--|-------------------|
| 2017 | Tungurahua | 52102090102040900 | PEC ACOMETIDA EXPRESA TUNGURAHUA 2017 | 157.248,40 |
| 2017 | Napo | 52102090102040900 | PEC ACOMETIDAS EXPRESA NAPO 2017 | 46.347,64 |
| 2017 | Morona Santiago | 52102090102040900 | PEC ACOMETIDA EXPRESA MORONA SANTIAGO 2017 | 7.724,64 |
| 2017 | Pastaza | 52102090102040900 | PEC ACOMETIDA EXPRESA PASTAZA 2017 | 48.173,92 |
| SUMAN | | | | 259.492,60 |
| 2018 | Tungurahua | 52102090102040900 | PEC ACOMETIDA EXPRESA TUNGURAHUA 2018 | 121.807,63 |
| 2018 | Napo | 52102090102040900 | PEC ACOMETIDAS EXPRESA NAPO 2018 | 48.723,06 |
| SUMAN | | | | 170.530,69 |
| TOTAL | | | | 430.023,48 |

FUENTE: Reforma presupuestaria EEASA años 2017 - 2018.

CONCLUSIONES

- a. El total de proyectos del programa PEC, en los presupuestos de inversiones de los años 2014, 2015 y 2016 alcanzó el valor de US\$ 4'375.479, financiados con recursos del PMD-MEER y recursos propios; y,
- b. En los años 2017 y 2018, el programa PEC ascendió al valor total de US\$ 430.023,48, y fue considerado en los presupuestos de operación, debido a que las instalaciones de distribución de la empresa finalizan en el sistema de medición; por lo tanto, las acometidas expresas no forman parte del activo de la EEASA.

2. VALIDACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE CONTROL

Para la ejecución del programa PEC, se identificaron dos actividades que forman parte del programa PEC que la EEASA debía ejecutar, denominados:

- Adecuación de acometidas para cocción eficiente; e,
- Instalación de Circuitos Expresos-PEC

3. RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- ✓ Según oficio No. MEER-CGAF-2015-0070-OF de fecha 31 de marzo del 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero del MEER actual MERNNR, notificó a la Administración de la EEASA sobre la transferencia de los recursos, en los siguientes términos:

"Por medio del presente me permito informar a usted señor Presidente Ejecutivo, el detalle de las transferencias realizadas de los diferentes proyectos que se encuentran en ejecución:

(Firma)



| No. CUR | Concepto | Valor USD |
|---------|--|------------|
| 546 | Con cargo al PMD para la Adecuación de acometidas para Cocción Eficiente | 748.314,01 |
| | | |
| 1628 | Recursos PEC-MEER, para la instalación de circuitos expresos | 249.438,00 |

- ✓ Con oficio MEER-SDCE-2015-0431-OF del 05 de mayo del 2015, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, indicó lo siguiente:

(...)

"Los diferentes componentes han sido homologados y fueron oportunamente socializados a las Empresas de Distribución para su aplicabilidad; por otro lado, se ha delegado a la E.E. Centrosur para que lidere, a nivel Nacional, la adquisición de 500 mil kits, adquisición que está financiada con fondos provenientes de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), del Programa de Cocción Eficiente (PCE) y del Presupuesto General del Estado (PGE).

La siguiente distribución del número de kits por empresa se realizó en función de la cantidad de clientes residenciales a diciembre 2014 y de los ciudadanos que reciben el Bono de Desarrollo Humano BDH, que están dentro del área de concesión de la Distribuidora.

| Empresa | TOTAL DE KITS |
|-------------|---------------|
| E.E. Ambato | 59.663 |

El kit está conformado por los siguientes elementos:

- ✓ Conductor de cobre
- ✓ Multiconductor de aluminio
- ✓ Interruptor bipolar 40 A
- ✓ Caja para interruptor
- ✓ Cajetín rectangular + tapa
- ✓ Tomacorriente 220V
- ✓ Canaleta plástica

Para determinar el presupuesto de la adquisición de los Kits, se ha considerado un precio unitario de 47 USD, con lo que los montos de financiación serían los siguientes:

| FINANCIAMIENTO PARA LOS KITS DE PROTECCIÓN DEL CIRCUITO EXPRESO | | | | | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--|---------------------------|----------------------|
| Distribuidora | PGE Transferencia 25/03/2015 | Transferencia 20/04/2015 | PGE (PMD) PGE (PMD) 25/03/2015 | Credito de la Agencia Francesa de Desarrollo | PGE/PGE por Transferir | Presupuesto Total |
| E.E. Ambato | 249.438,00 | 249.438,00 | 748.314,02 | 415.405,18 | 1.141.543,17 | 2.804.138,47 |

En el cuadro anterior se observan las transferencias que para este fin ya han sido realizadas y las que estarían pendientes de transferir a las EDs, sobre la base de las cuales se debe realizar la emisión de las Certificaciones Presupuestarias...."



En relación al valor transferido de US\$ 415.405,18 financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo, éste se consideró en el presupuesto del año 2016 en el programa RSND AFD de la EEASA, para la adquisición corporativa de kits para circuitos expresos, liderado por la Empresa Eléctrica CENTROSUR y que fue declarado desierto según oficio Nro. MEER-SDCE-2016-0876-OF del 03 de agosto del 2016.

- ✓ Según oficio MEER-SDCE-2016-0696-OF del 09 de julio del 2015, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, transfirió los recursos expresando lo siguiente:

(...)

"Como es de su conocimiento con cargo al Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica (PMD), se viene llevando a cabo el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica en el Ecuador (RSND).

Dentro de este contexto y con la finalidad de que las Empresas Distribuidoras continúen con la ejecución de los proyectos de adecuación de la acometida, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización a través de la Dirección Financiera del MEER, solicitó la transferencia de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

| FECHA | CUR | VALOR (USD) |
|------------|------|-------------|
| 01/07/2015 | 3697 | 90.600,00 |

Adicionalmente, su representada recibió recursos con cargo al PEC, de acuerdo al siguiente detalle, permitiéndole indicar que estos recursos son reembolsables.

| FECHA | CUR | VALOR (USD) |
|------------|------|-------------|
| 01/07/2015 | 3720 | 217.905,03 |

- ✓ Con CUR 5044 del Ministerio de Finanzas del 14 de agosto del 2015, se notificó a la EEASA la transferencia del valor de US\$ 217.905,03, correspondiente a circuitos internos para garantizar las instalaciones eléctricas adecuadas para la implementación del programa PEC.

El monto de los recursos que fueron transferidos por el MEER a la EEASA, para la ejecución del programa PEC hasta el 31 de diciembre del 2018, ascendió a US\$ 1'773.600,07, según el siguiente detalle:

15



Cuadro No. 03
Recursos Económicos Recibidos para el Programa PEC

| FECHA DE CORTE: | | 31/12/2018 | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------|---------------------------------|--|-----------------|
| PLAN DE FINANCIAMIENTO SIN IVA: | | \$ 1.773.600,07 | | | |
| NÚMERO DE APORTE | FECHA DE TRANSFERENCIA (dd/mm/aaaa) | CUR No. | MONTO DE APORTE RECIBIDO (US\$) | REGISTRO CONTABLE | CUENTA CONTABLE |
| Circuitos Expresos | | | | | |
| 1 | 25/03/2015 | 1628 | 249.438,00 | INGRESO CIRCUITOS EXPRESOS | 412020101 |
| 2 | 20/04/2015 | 2429 | 249.438,00 | | |
| 3 | 01/07/2015 | 3720 | 217.905,03 | | |
| 4 | 02/10/2015 | 5044 | 217.905,03 | | |
| SUBTOTAL APORTES | | | 934.686,06 | | |
| Adecuación de Acometidas para Cocción Eficiente | | | | | |
| 1 | 25/03/2015 | 1628 | 748.314,01 | APORTE DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN MEER PMD 2015 | 315070124006001 |
| 2 | 01/07/2015 | 3697 | 90.600,00 | | |
| SUBTOTAL APORTES | | | 838.914,01 | | |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES | | | 1.773.600,07 | | |

Fuente: Oficios Ministerio de Finanzas del Ecuador, MEER y Memorando No. DF-TES-0999-2019.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, los recursos recibidos para los proyectos de circuitos expresos y que asciende a US\$ 934.686,06, fueron registrados en la cuenta contable de resultados 412020101 Ingresos Programa Cocción Eficiente, Circuitos Expresos, de acuerdo al oficio No. EEASA-PE-2019-0024-OF de fecha 17 de enero del 2019, con el que la Presidencia Ejecutiva informó al MERNNR, la situación económica sobre la ejecución de los recursos transferidos con cargo al programa PEC y plan de mejoras de la distribución (PMD) – Adecuación de la acometida.

Para las actividades de la adecuación de acometidas se recibió el valor de US\$ 838.914,01 y se registró en la cuenta contable de Patrimonio 3150701124006001 Aportes de Accionistas para Futura Capitalización a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

Cabe indicar, que en el oficio MEER-SDCE-2016-0696-OF del 09 de julio del 2015, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, señaló que los recursos transferidos por concepto de circuitos expresos son reembolsables; sin embargo, con oficio No. MEER-SDCE-2017-0840-OF de fecha 18 de julio del 2017, en referencia al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Finanzas y Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de fecha 30 de agosto del 2016, concluyó lo siguiente:

(....)

"La Cláusula Cuarta, al referirse a los Montos Asignados, en el numeral 4.1.3, detalla que: El monto de USD 20.000.000 asignados a las Empresas Eléctricas por concepto de circuitos eléctricos no serán devueltos al MINFIN".



CONCLUSIONES

1. La EEASA para ejecutar el programa PEC, al 31 de diciembre del 2018, recibió el valor de US\$ 1'773.600,07; correspondiendo US\$ 838.914,01 por adecuaciones de acometidas, que fueron contabilizados en la cuenta de Patrimonio 3150701124006001 Aportes de Accionistas para Futura Capitalización a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable; y, para la instalación de circuitos expresos se recibió el valor de US\$ 934.686,06 registrados en la cuenta de resultados 412020101 Ingresos Programa Cocción Eficiente, Circuitos Expresos; y
2. Los recursos transferidos por concepto de circuitos expresos no serán reembolsados, de acuerdo a la cláusula cuarta del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Finanzas y Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de fecha 30 de agosto del 2016, según oficio No. MEER-SDCE-2017-0840-OF de fecha 18 de julio del 2017.

4. ACTIVIDADES PREVIAS A EJECUTAR EL PROGRAMA PEC

Para la ejecución del programa de cocción eficiente, la EEASA durante los años 2014 al 2018, ejecutó varios programas de reforzamiento de redes y cambio de acometidas y medidores, de la siguiente manera:

4.1 REFORZAMIENTO REDES DE DISTRIBUCIÓN

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía con oficio No. MEER-SDCE-2014-0203-OF de fecha 08 de marzo del 2014, informó sobre los acuerdos del taller de socialización de la metodología de evaluación, del impacto del Programa PEC, en las redes eléctricas de distribución y que en su parte pertinente expresa:

(...)

"5.- Hasta el 13 de febrero de 2014, todas las Empresas Eléctricas presentarán al MEER los primeros resultados del análisis de terminación del impacto de la incorporación de las cocinas de inducción; a) en el sistema de subtransmisión (Subestaciones y líneas); y b) en el sistema de distribución (acometidas aéreas, acometidas subterráneas, medidores), utilizando la metodología del Taller, adicionalmente se entregarán los presupuestos preliminares de las acciones de adecuación requeridas.

"...destacar que el MEER requiere que los proyectos sean entregados a nivel de detalle, es decir, con memoria técnica, lista de materiales, análisis costo – beneficio, planos y diagramas unifilares de las etapas 1 y 2 (años 2014 y 2015) del componente de reforzamiento de redes. Agradeceré considerar que para el financiamiento en cada una de las etapas se priorizará proyectos completos que aseguren la capacidad y estabilidad del sistema con la inclusión de las cocinas de inducción, por lo que solicito a las Empresas Eléctricas ajustar sus análisis y proyectos según lo indicado.

Cabe recordar que el componente de introducción masiva de las cocinas eléctricas de inducción de alta eficiencia se ha planificado ejecutar desde el año 2015 hasta el año 2017, siguiendo el avance del componente de reforzamiento de las redes de distribución...."



Para cumplir con el objetivo del PEC, la EEASA durante los años 2014 al 2018, ejecutó varios programas del Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica para el Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución financiados con recursos provenientes del BID, CAF y AFD, con una asignación total sin IVA de US\$ 35'361.483,18, a fin de que las redes de distribución eléctrica se encuentren en la capacidad de atender la demanda adicional que se genere por la incorporación de las cocinas de inducción, en condiciones de calidad y continuidad adecuadas.

4.2 CAMBIOS DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES

Con el Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica financiado por el Estado, PMD MEER 2014, se realizó la sustitución de medidores monofásicos a bifásicos, alineados al Plan Nacional de Cocción Eficiente, con una asignación total de US\$ 2'316.278,29.

Con oficio No. MEER-SDCE-2014-0423-OF del 7 de mayo del 2014, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, indica lo siguiente:

(...)

"...Y con el objetivo de contar con los elementos necesarios para la instalación de las cocinas de inducción a nivel nacional y cumplir con la política Gubernamental, es necesario que se proceda con el reemplazo de los equipos de medición monofásicos instalados a equipos bifásicos, así como la acometida relacionada en los casos que corresponda". Lo subrayado me pertenece.

En base a este lineamiento, es importante que todos los procesos que estén relacionados a la adquisición de acometidas y medidores bifásicos sean gestionados de manera urgente."

En cumplimiento a las disposiciones descritas, la EEASA emprendió varias acciones internas para la sustitución de medidores monofásicos a bifásicos a los clientes con tarifa residencial, que se detallan a continuación:

- a. Instalaciones Masivas.- Se refiere a la contratación de servicios profesionales de ingeniería eléctrica y electricistas para la instalación y ejecución de cambio de medidores a 220 voltios y adecuaciones de acometidas;
- b. Sistema Integrado del Programa de Cocción Eficiente (SIPEC).- El MEER a partir del 12 de agosto del 2014, implementó la página web institucional www.ecuadorcambia.com, que permitía a los usuarios de las empresas eléctricas de distribución, inscribirse para solicitar el cambio del medidor a 220 Voltios y la instalación de la acometida expresa, accediendo además al crédito para la adquisición de las cocinas de inducción a través de las diferentes casas comerciales; y,
- c. Solicitudes de Inspección.- Constituye el servicio que proporciona la EEASA a los clientes, a través de una solicitud de inspección previa a la instalación del nuevo medidor o para el cambio del equipo a 220 Voltios.

De las acciones emprendidas para la sustitución de medidores monofásicos a bifásicos, según memorando DC-DIR-036-2019 de fecha 11 de febrero del 2019, el Departamento Comercial a diciembre del 2018, informó que en toda el área de

NS



concesión se tienen 233.959 clientes residenciales, de los cuales 194.705 clientes disponen DE medidores bifásicos instalados y comprende el 83,22% del total de clientes residenciales, como se aprecia en el siguiente gráfico:



Gráfico No. 1: Clientes residenciales Vs clientes medidores bifásicos
Fuente: Memorando DC-DIR-036-201

5. METODOLOGÍA Y COORDINACIÓN PROGRAMA PEC

La Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética del MEER, mediante oficio No. MEER-SEREE-2014-0046-OF del 20 de enero de 2014, remitió la metodología para determinar el impacto de la incorporación de cocinas de inducción en el sistema eléctrico de distribución, a fin de que sea validada, aprobada, y enviada oficialmente, al MEER, por la máxima autoridad de cada una de las empresas eléctricas de distribución.

Esta metodología utilizaba la información disponible en los sistemas de información geográfica (SIG) y el software de análisis de sistemas de distribución CYMDIST; incluía además, los lineamientos técnicos; la secuencia a considerar para la incorporación de cocinas de inducción en el sistema eléctrico de distribución; y, la metodología que incluía el diagnóstico del estado actual del sistema, la evaluación de la nueva carga por incorporación masiva de cocinas de inducción y la presentación de informes; adicionalmente, las empresas debían establecer el monitoreo y seguimiento de la calidad del servicio.

En el marco de los lineamientos establecidos por el MEER, con oficio No. MEER-SEREE-2014-0493-OF del 15 de octubre del 2014, la Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética para la coordinación y supervisión del proyecto PEC, solicitó lo siguiente:

En virtud de lo expuesto, es indispensable que todas y cada una de las empresas eléctricas de distribución (EED) asignen del área comercial un funcionario principal y un funcionario alterno, como responsables de la coordinación y supervisión de los procesos asociados a la definición de los valores a ser cancelados a las empresas

VE



proveedoras por las ventas realizadas en cada casa comercial con financiamiento del estado, lo que implica: recepción de documentos entregados por la empresas proveedoras a cada EED, conciliación y generación del reporte de conciliación y pago a cada proveedor. Lo subrayado me corresponde.

Al respecto la EEASA mediante oficio No. EEASA-PE-2014-0324-OF del 20 de octubre del 2014 dirigido a la Subsecretaria de Energía Renovable y Eficiencia Energética del MEER, comunicó que los funcionarios principal y alterno para la coordinación y supervisión de los procesos asociados a la definición de los valores a ser cancelados a las empresas proveedoras a cada EDD, serán el Ing. Fabián Abril como funcionario principal; el Ing. Marcelo González, alterno; y, para el área de tecnologías de la información, el Ing. Xavier Lara como funcionario principal y el Ing. Henry Córdova, alterno, funcionarios del Departamento Comercial.

Para la implementación del programa PEC, se establecieron acciones que permitían estar preparados para la reducción del impacto de ésta carga en las redes de distribución eléctrica, para lo cual se dispuso la instalación del circuito expreso que de acuerdo a las directrices del MEER, con oficio No. MEER-SDCE-2014-0743-OF de fecha 20 de julio del 2014, que comprendía un conjunto de conductores y otros elementos interconectados por los que pasa la corriente eléctrica para el servicio exclusivo de una carga eléctrica importante.

6. MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN CIRCUITO EXPRESO

Con oficio No. MEER-SDCE-2014-0743-OF del 20 de julio del 2014, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, comunicó a las empresas eléctricas de distribución, los elementos y materiales eléctricos estándar, para la instalación y correcto funcionamiento de las cocinas de inducción que debían disponer en el stock, a fin de asegurar el desarrollo del Programa de Cocción Eficiente, y comprenden lo siguiente:

- ✓ Kit de materiales para la instalación eléctrica del circuito expreso:

| CON MULTICOLOR | | |
|--|--------|----------|
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
| Breaker dos polos (15 ó 20 AMP) | U | 1 |
| Panel metálico para breaker | U | 1 |
| Multiconductor de Cu. 3x12 AWG, ó Multiconductor de Cu. 3x10 AWG* | M | Metros |
| Cajetín metálico rectangular | U | 1 |
| Tomacorriente simple 220v, con tapa | U | 1 |
| Material menudo | LOTE | 1 |

| CON CONDUCTOR UNILAY | | |
|--|--------|----------|
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
| Breaker dos polos (15 ó 20 AMP) | U | 1 |
| Panel metálico para breaker | U | 1 |
| Conductor de Cu. Sólido 12 AWG, ó Conductor de Cu. Sólido 10 AWG* | M | Metros |
| Tubo conduit 1/2" | M | 25 |
| Cajetín metálico rectangular | U | 1 |
| Tomacorriente simple 220v, con tapa | U | 1 |
| Material menudo | LOTE | 1 |

* El tipo de conductor a emplear depende de la potencia de la cocina de inducción y la distancia del circuito expreso.

6.1 Adquisición de materiales por parte de la EEASA

Como resultado del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-EEASA-006A-2015 realizado por la EEASA el 5 de mayo del 2015, se suscribió el contrato No. 083-2015 con INCABLE S.A., para la adquisición de 410.000 metros de cable multiconductor Al. 2X6 + 1X10 AWG y 78.000 metros de cable multiconductor

25



concentrico Cu. 2X10 + 1X14 AWG, que fueron ingresados a las bodegas de la EEASA en el periodo de junio a septiembre del 2015, según informes de recibo Nos. B5-102-2015, B5-104-2015, B5-115-2015, B5-116-2015, B5-108-2015, B5-125-2015, B5-129-2015, B5-4536-2015, B5-130-2015, B5-140-2015, B7-95-2015, B7-103-2015, B7-134-2015, B9-81-2015, B9-91-2015, B9-103-2015, B9-118-2015 y B9-119-2015.

Auditoría Interna, al verificar la cantidad de materiales del contrato No. 083-2015, identificó el egreso de bodega No. B5-4536-2015 de fecha 24 de septiembre del 2015, a favor de INCABLE S.A., por 43.845 metros de cable multiconductor concéntrico CU. 2x10 + 1x14 AWG, con el código CDK412 y que en el casillero Observaciones indica lo siguiente: "Error en informe de recibo contrato 083-2015"; al respecto, la responsable de la Bodega No. 5, indicó que debido a un error de digitación, se ingresó el material con código CDK412 en lugar de CDK411, por lo tanto realizó el informe de recibo No. B5-140-2015 de fecha 26 de agosto del 2015, por la misma cantidad.

6.2 Compra corporativa de materiales liderada por CNEL EP

El MEER, a través de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, dispuso que, para la instalación de los circuitos expresos a nivel nacional se lleve a cabo una compra corporativa para la adquisición de 1'000.000 de kits de materiales para los circuitos expresos, proceso que estuvo liderado por la CNEL EP, mediante la modalidad de Giro de Negocio.

Con oficio No. MEER-SDCE-2016-0236-OF, de fecha 4 de marzo del 2016, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, informa sobre la disponibilidad de material para la instalación de circuito expreso, proyecto PEC-CNEL EP, que en su parte pertinente indica:

(...)

"Dentro de este contexto, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía ha realizado la planificación de circuitos expresos a retirar de las bodegas en stock disponible en CNEL y que se instalará por parte de sus representadas como parte de la planificación para el año 2016, en base a la distribución de la siguiente tabla:

| <i>Distribuidora</i> | <i>KITS 20 A</i> | <i>KITS 50 A</i> | <i>TOTAL KITS</i> |
|----------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <i>E.E. Ambato</i> | <i>21.000</i> | <i>13.000</i> | <i>34.000</i> |

/...

(...)

Finalmente solicito considerar las cantidades antes expuestas, para que su representada solicite a CNEL los kits de circuitos expresos, para lo cual se puede levantar actas de entrega recepción, con el fin de cubrir la demanda de solicitudes de cocinas de inducción a realizarse en el presente año...."

Con oficio No. PE-EEASA-2016-0164-OF de fecha 04 de abril del 2016, la EEASA solicitó la transferencia de materiales de acuerdo a la asignación de 34.000 kits de inducción, solicitud que fue autorizada por el MEER, con oficio No. MEER-SDCE-2016-0488-OF, de fecha 13 de mayo del 2016; por su parte, la CNEL EP entregó a la EEASA los siguientes materiales, generando los informes de recibo Nos. B5-47-2016 y B5-48-2016 de fecha 6 de julio del 2016:

JE



Cuadro No. 04
Materiales e Informes de Recibos para el Programa PEC-CNEL EP

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | FECHA INGRESO | INFORME RECIBO NO. | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|--------|---|--------|---------------|--------------------|-----------|----------------|-------------|
| QXX041 | AMARRA PLASTICA 20CM | LN | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 500.000 | 0,02 | 11.350,00 |
| QXX214 | CAJA PLASTICA PARA TOMACORRIENTE 50 AMP | CU | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 13.703 | 2,00 | 27.401,22 |
| QTA089 | CAJETIN METALICO RECTANGULAR | CU | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 13.000 | 0,29 | 3.803,80 |
| QQ0003 | CENTRO DE CARGA BFASICO PLASTICO | CU | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 22.390 | 2,30 | 51.476,52 |
| QT8113 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2X32 AMP. SOBRE RIEL | CU | 06/07/2016 | B5-48-2016 | 13.000 | 3,80 | 49.399,17 |
| QT8115 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2X40 AMP. SOBRE RIEL | CU | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 22.080 | 4,27 | 94.047,80 |
| QTA113 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 32 AMP | CU | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 13.000 | 4,21 | 54.692,59 |
| QXX213 | PLACA METALICA PARA TOMACORRIENTE 20AMP | CU | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 8.000 | 0,59 | 4.727,20 |
| QXE106 | TACO FISHER F-6 | CU | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 1.000.000 | 0,01 | 11.400,00 |
| QXX026 | TOMACORRIENTE SIMPLE 220 VOLTIOS- 20 AMPERIOS | CU | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 8.000 | 2,11 | 16.893,60 |
| QXX028 | TOMACORRIENTE SIMPLE A 220 VOLTIOS- 50 AMPERIOS | CU | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 21.000 | 2,05 | 43.067,07 |
| AHT256 | TORNILLO TRIPLE PATO 1X8 | CU | 06/07/2016 | B5-47-2016 | 1.000.000 | 0,11 | 12.200,00 |
| TOTAL | | | | | | | 381.347,93 |

Fuente: Módulo de Bodegas del Sistema Informático Financiero

6.3 Compra corporativa de materiales liderada por la Centro Sur C.A.

- Conforme se indica en el contrato No. 282-2015 suscrito el 22 de diciembre del 2015 entre la EEASA y la empresa INCABLE S.A., como parte del convenio de asociatividad temporal para realizar compras corporativas No. PEC-001-2015, liderado por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., se adquirieron 119.326 metros de conductor de cobre No. 8 AWG flexible y 1'491.575 metros del multiconductor de aluminio 2x6 + 10 AWG, que ingresaron a las bodegas de la EEASA por un valor total de US\$ 2' 225.861,81, en los meses de abril, mayo y julio del 2015, a través de los informes de recibo Nos. B5-41-2015; B7-51-2016; B9-55-2016; B7-56-2016; y, B9-83-2016.
- Conforme al contrato No. 276-2015, suscrito el 21 de diciembre del 2015, entre la EEASA y TOTAL TEK S.A. como parte del convenio de asociatividad temporal para realizar compras corporativas No. RSND-02-2015 y liderado por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., para la adquisición de canaletas plásticas 25 x 25 mm, se ingresó en las bodegas de la EEASA en los meses de enero y febrero del 2016, mediante los informes de recibo Nos. B5-12-2016, B5-16-2016 y B5-19-2016.

En base a lo indicado, el stock de los materiales correspondientes al programa PEC, al 31 de diciembre del 2016 que se dispone en las bodegas de la EEASA, es el siguiente:

15



Cuadro No. 05
Stocks materiales correspondientes al Programa PEC
Al 31 de diciembre del 2018

| No. | CÓDIGO | CALIF. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD INFORME DE RECIBO | COSTO UNITARIO (USD) | VALOR TOTAL ADQUISICIÓN (USD) | STOCK AL 31 DE DICIEMBRE 2018 | VALOR TOTAL DEL STOCK (USD) |
|--------------|--------|--------|---|--------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------------|
| 1 | QXK041 | 1 | AMARRA PLASTICA 20CM | UN | 500.000 | 0,02 | 11.350,00 | 393.891 | 6.941,33 |
| 2 | QXX214 | 1 | CAJA PLASTICA PARA TOMACORRIENTE 50 AMP. | CU | 13.703 | 2,00 | 27.451,22 | 9.394 | 18.819,00 |
| 3 | CDK411 | 1 | CABLE MULTICONDUCTOR AL. 2X6 + 1X10 AWG | MT | 1.901.575 | 1,42 | 2.719.334,62 | 1.602.061 | 2.282.107,17 |
| 4 | CDK412 | 1 | CABLE MULTICONDUCTOR CONCENTRICO CL. 2X10 + 1X14 AWG | MT | 78.000 | 1,86 | 145.017,60 | 45.197 | 84.310,26 |
| 5 | CEA108 | 1 | CABLE CU # 8 F.P.AWG. | MT | 119.326 | 0,87 | 104.243,19 | 62.644 | 54.726,80 |
| 6 | IPA984 | 1 | CANAleta PLASTICA 25X25MM | MT | 102.296 | 1,06 | 110.149,26 | 99.684 | 107.336,74 |
| 7 | QTA089 | 1 | CAJETIN METALICO RECTANGULAR | CU | 13.000 | 0,29 | 3.803,80 | 12.972 | 3.795,61 |
| 8 | QQ0003 | 1 | CENTRO DE CARGA BIFASICO PLASTICO | CU | 22.350 | 2,30 | 51.478,52 | 21.069 | 49.908,04 |
| 9 | QTB113 | 1 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2X32 AMP. SOBRE RIEL | CU | 13.000 | 3,80 | 49.388,17 | 11.616 | 44.130,23 |
| 10 | QTB115 | 1 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2X40 AMP. SOBRE RIEL | CU | 22.000 | 4,27 | 94.047,80 | 12.296 | 52.435,92 |
| 11 | QTA113 | 1 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 32 AMP | CU | 13.000 | 4,21 | 54.682,55 | 3.679 | 15.475,16 |
| 12 | QXX213 | 1 | PLACA METALICA PARA TOMACORRIENTE 20AMP. | CU | 8.000 | 0,50 | 4.727,20 | 7.806 | 4.611,97 |
| 13 | QXE108 | 1 | TACO FISHER F-6 | CU | 1.000.000 | 0,01 | 11.400,00 | 998.962 | 10.632,17 |
| 14 | QXX025 | 1 | TOMACORRIENTE SIMPLE 220 VOLTIOS-20 AMPERIOS | CU | 8.000 | 2,11 | 16.883,00 | 7.734 | 16.390,55 |
| 15 | QXX026 | 1 | TOMACORRIENTE SIMPLE A 220 VOLTIOS-50 AMPERIOS | CU | 21.000 | 2,09 | 43.967,07 | 18.390 | 38.494,22 |
| 16 | AHT269 | 1 | TORNILLO TRIPLE PATO 1X3 | CU | 1.000.000 | 0,01 | 12.200,00 | 963.210 | 11.751,16 |
| SUMAN | | | | | | | 3.490.152,60 | | 2.893.893,33 |

Fuente: Módulo de Bodegas del Sistema Informático Financiero

A la presente fecha, la evolución de las instalaciones de circuitos expresos se presenta de la siguiente manera:

| NO. | AÑO | CIENTES ATENDIDOS |
|-----|-------|-------------------|
| 1 | 2014 | 107 |
| 2 | 2015 | 5.931 |
| 3 | 2016 | 2.499 |
| 4 | 2017 | 2.739 |
| 5 | 2018 | 1.038 |
| | TOTAL | 12.314 |

155



Gráfico No. 2. Tendencia instalación circuitos expresos
Fuente: Memorando DC-DIR-036.2019

Como se aprecia en el gráfico precedente, el número de instalaciones de circuitos expresos para los clientes residenciales ha disminuido, por lo que en las bodegas de la EEASA permanece un stock considerable del material relacionado al programa PEC y entre los más relevantes tenemos:

- ✓ 1'602.061 metros de cable multiconductor Al. 2x6 +1x10 AWG;
- ✓ 45.197 metros de cable multiconductor concéntrico CU. 2x10+1x14 AWG; y,
- ✓ 99.684 canaletas plásticas.

El costo total de los materiales ascendió a US\$ 2'473.474,17, y se almacenaron en las bodegas de la EEASA, lo que implica costos administrativos y el incremento de la valoración de los stocks.

Al respecto, el comité técnico de la EEASA efectuado el 4 de febrero de 2019, emitió la resolución No. 10, en la que se solicitó al Departamento Comercial presentar un informe para utilizar el cable del programa PEC; por su parte, el Jefe de Acometidas y Medidores con el visto bueno del Director Comercial, con memorando DC-ACM-43-2019 de fecha 2 de abril del presente año, remitió a la Presidencia Ejecutiva varias alternativas de uso de los materiales del programa PEC, como se transcribe a continuación:

{.....}

**Considerando el stock de los materiales del programa PEC, con movimiento mínimo en la bodega No. 5*

| CÓDIGO | MATERIAL | UNIDAD | STOCK ACTUAL |
|--------|---------------------------------------|--------|--------------|
| CDK411 | CABLE MULTICONDUCTOR AL 2X6+1X10 AWG | m | 1.177.545 |
| CDK412 | CABLE MULTICONDUCTOR CU.2X10+1X14 AWG | m | 27.336 |

Con el objetivo de propiciar su utilización en las actividades que realiza la EEASA en toda el área de concesión, se presentan varias alternativas de uso puntualizando algunas consideraciones que se detallan a continuación:

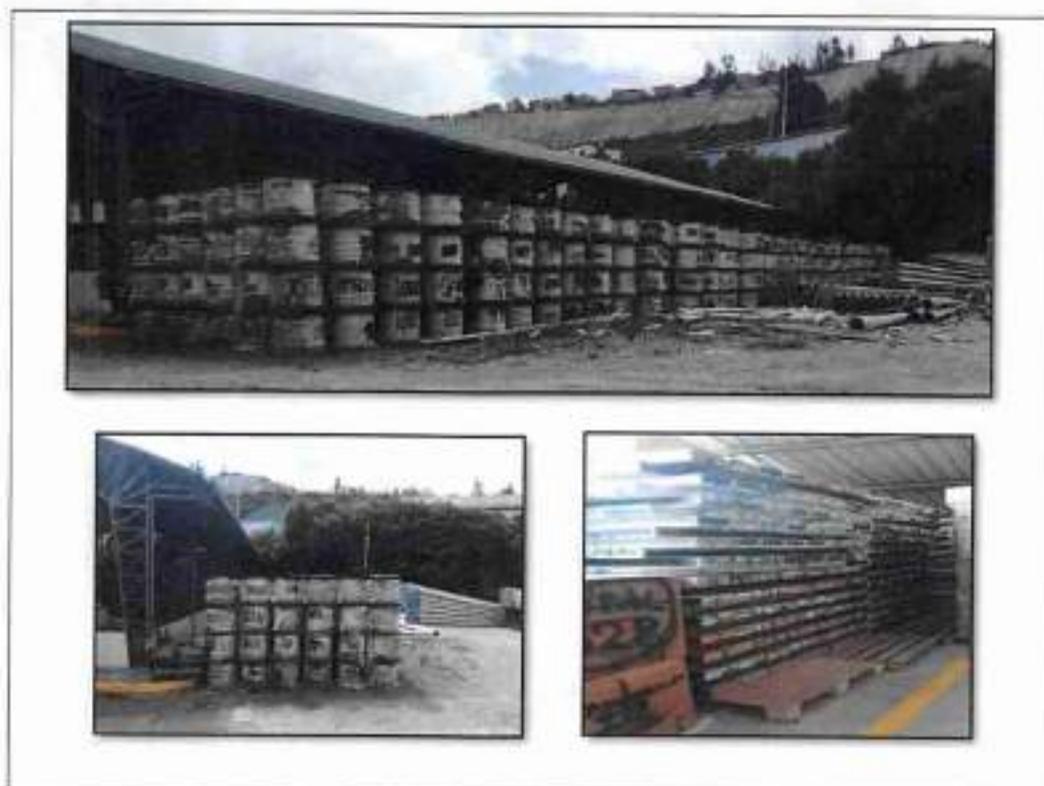


| ITEM | DESCRIPCIÓN | RECOMENDACIÓN |
|------|--|---|
| 1 | En la instalación de luminarias para alumbrado público | Utilizando los dos conductores aislados como fases y el conductor desnudo o de menor calibre sin energía, dependiendo del tipo de cable |
| 2 | En la instalación de los sistemas de medida o terenos de los sistemas de medida a 220 voltios | La carga instalada de los clientes es mínima (1 kW) |
| 3 | En comunidades rurales que se instalen sistemas de medida a 220 voltios | Comunidades rurales distantes y carga mínima (2 kW) |
| 4 | Para alimentar el suministro de energía eléctrica desde la caja de distribución hasta los sistemas de medida | Cuando se tiene una caja de distribución y varios sistemas de medida al contorno |
| 5 | Para retomas desde el medidor a la carga del cliente | En zonas urbanas a proyectos de redes subterráneas. |

Ante la propuesta presentada por el Departamento Comercial, la Presidencia Ejecutiva sumilló lo siguiente:

"DC-DIST-DZOP-DZON.- Considero apropiadas las recomendaciones que se incluyen en el siguiente informe. Su atención c.c. DP"

Auditoría Interna realizó la inspección física de los conductores y canaletas, adquiridos a través de compras corporativas para el programa PEC ubicados en la bodega de Ambato, observando que los conductores se encuentran almacenados en el área destinada para los postes; por lo que, se encuentran a la intemperie, sin una cubierta que lo proteja de la variabilidad natural del clima, con el riesgo de ocasionar el deterioro físico del material, como se puede observar en las siguientes imágenes:



125



En lo que respecta al almacenamiento del conductor en las bodegas de las zonas orientales de Pastaza y Napo, se encuentra bajo protección, como se observa en las siguientes imágenes:



Al respecto el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la EEASA, aprobado por la Presidencia Ejecutiva mediante resolución No. PE-39-2016, de fecha 22 de diciembre del 2016, indica lo siguiente:

"Artículo 33.- Procedimiento. - El almacenamiento de los bienes se efectuará tomando en consideración los siguientes criterios:

a) Instalaciones y equipos adecuados. - La Administración de la Empresa proporcionará las instalaciones adecuadas para el almacenamiento de los bienes. Pondrá a disposición de los bodegueros la maquinaria y equipos apropiados para trasladar los bienes recibidos hasta su lugar de almacenamiento y posterior despacho.

d) Adecuadas condiciones del lugar de almacenamiento. - El lugar de almacenamiento debe permanecer ordenado, libre de obstáculos y limpio, evitando de esta manera riesgos innecesarios relacionados con la salud de las personas, la conservación de los bienes y el medio ambiente. Lo subrayado me pertenece.

ME



CONCLUSIONES

1. Al 31 de diciembre del 2018 en el stock de las bodegas de la EEASA, permanecen varios materiales correspondientes al programa PEC, siendo los más relevantes, el cable multiconductor Al. 2x6 +1x10 AWG por la cantidad de 1'602.061 metros y con un costo de US\$ 2'282.107,17; cable multiconductor concéntrico CU. 2x10+1x14 AWG por la cantidad de 45.197 metros y con un costo de US\$ 84.030,26; y, 99.684 canaletas plásticas, con un costo total de US\$ 107.336,74; y,
2. Los conductores multiconductor Al. 2x6 +1x10 AWG y multiconductor concéntrico CU. 2x10+1x14 AWG, almacenados en la bodega destinada para postes del Complejo Catiglata, se encuentran a la intemperie, sin una cubierta que lo proteja de la variabilidad natural del clima, con el riesgo de producirse el deterioro físico del material, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la EEASA.

RECOMENDACIÓN

Al Director Comercial

Dispondrá a la responsable de la Bodega Comercial, realice las acciones necesarias para la conservación del estado físico de los conductores multiconductor Al. 2x6 +1x10 AWG y multiconductor concéntrico CU. 2x10+1x14 AWG, ubicados en la bodega de postes del Complejo Catiglata.

7. EJECUCIÓN PROGRAMA PEC

En el marco del programa denominado PEC, por disposición del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, actual MERNNR, las empresas distribuidoras del país como la EEASA, requirió realizar varios proyectos como contrataciones de personal, arrendamiento de vehículos y campañas de socialización para la ejecución del circuito interno expreso.

La EEASA, durante los años 2014 al 2018, suscribió 19 contratos por el servicio de mano de obra para la instalación de circuitos expresos y puestas a tierra en Tungurahua y 4 contratos para las zonas orientales, adicionalmente se realizaron varias contrataciones directas para la instalación de circuitos expresos.

Además, se ejecutaron 6 órdenes de trabajo, en el área de concesión en las que se utilizaron los materiales almacenados en las bodegas de la EEASA, y que fueron liquidadas con sus respectivos costos.

7.1 LIQUIDACIÓN CONTABLE DE LOS PROYECTOS PROGRAMA PEC

Una vez que los proyectos del programa PEC se concluyeron, el Área de Costos del Departamento Financiero proporcionó la información sobre la liquidación contable de los proyectos relacionados al programa al 31 de diciembre del 2018; determinándose que el valor registrado en la contabilidad para las adecuaciones de acometidas ascendió a US\$ 1'769.561,88 y para circuitos expresos el valor de US\$ 975.882,78, conforme se indica en el siguiente cuadro y gráfico

US\$



Cuadro No. 06
Valores registrados en contabilidad correspondiente al Programa PEC

| N° | Nombre del Proyecto | Provincia | Cuenta Contable | VALOR REGISTRADO | | Valor total Registrado en Contabilidad (US\$) |
|----|---|-----------------|-----------------|---------------------------------|---------------------------|---|
| | | | | Adecuación de Acometidas (US\$) | Circuitos Expresos (US\$) | |
| | ADECUACIÓN DE ACOMETIDAS | | | | | |
| 1 | ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROGRAMA EEASA EXPRESA 2014 | TUNGURAHUA | 1214704240301 | 554.869,85 | 584.079,96 | 1.138.949,81 |
| 2 | ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROGRAMA EEASA EXPRESA 2014 | NAPO | 1214704240701 | 0,00 | 345.355,58 | 345.355,58 |
| | CIRCUITOS EXPRESOS | | | | | |
| 3 | TUNGUA - INST.CR.EXPR.B.DESARROLLO HUM-PROGRAMA PEC | TUNGURAHUA | 1214704250301 | 834.303,06 | 0,00 | 834.303,06 |
| 4 | PASTAZA - INST.CR.EXPR.B.DESARROLLO HUM-PROGRAMA PEC | PASTAZA | 1214704250401 | 178.277,71 | 37.578,27 | 215.855,98 |
| 5 | MORONA SANTIAGO- INST.CR.EXPR.B.DESARROLLO HUM-PROGRAMA PEC | MORONA SANTIAGO | 1214704250501 | 31.007,16 | 8.868,97 | 39.876,13 |
| 6 | NAPO - INST.CR.EXPR.B.DESARROLLO HUM-PROGRAMA PEC | NAPO | 1214704250701 | 171.104,10 | 0,00 | 171.104,10 |
| | | | SUMAN | 1.799.551,88 | 975.882,78 | 2.745.444,66 |
| | Valor recibido del MEER para PEC | | | | | 1.773.600,08 |
| | Diferencia recursos propios EEASA | | | | | 971.844,58 |
| | % recursos propios EEASA | | | | | 54,80% |

Fuente: Sistema Informático Financiero



Gráfico No. 3: Valor transferido MEER programa PEC Vs clientes medidores bifásicos
Fuente: Datos de la EEASA

US



CONCLUSIÓN

La EEASA liquidó contablemente al 31 de diciembre del 2018 los proyectos relacionados a las adecuaciones de acometida y circuitos expresos, el valor de US\$ 2'745.444,66, monto que frente a US\$ 1'773.600,08 transferido por el MEER, se determinó una diferencia de US\$ 971.844,58, porcentualmente el 54,80% en más, que fue asumido por la EEASA con sus recursos propios; por lo tanto, los recursos transferidos por el MEER, actual MERNNR, se invirtieron el 100% en las obras relacionadas al PEC.

7.2 VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO

Al verificar la razonabilidad de los costos contables de las obras relacionadas a las actividades del programa PEC, se identificó lo siguiente:

a. MANO DE OBRA Y MATERIALES

Auditoría Interna, al revisar el importe de mano de obra contratada, determinó que los valores cancelados según los contratos de dirección técnica y mano de obra para la instalación de medidores y remodelación de acometidas en varios sectores de las provincias de Tungurahua, Pastaza y Napo, se registraron en las cuentas contables alineadas a los proyectos del programa PEC, financiadas con el Presupuesto General del Estado y con recursos propios de la EEASA.

En lo que respecta a los materiales, se verificó seis proyectos con la documentación técnica correspondientes al programa PEC de la provincia de Tungurahua, Pastaza y Napo, confirmándose que los valores se encuentran contabilizados y transferidos en los rubros pertinentes, conforme a los reportes de movimientos de materiales.

CONCLUSIÓN

Los costos registrados por mano de obra y materiales en los proyectos alineados al Programa de Cocción Eficiente, PEC, y financiados con recursos entregados por el MEER, actual, MERNNR a través del Ministerio de Finanzas y con recursos propios de la EEASA, se contabilizaron de conformidad con las liquidaciones técnicas presentadas por los departamentos Comercial y zonas orientales Pastaza y Napo.

b. COSTOS INDIRECTOS

Los conceptos aplicados al costo indirecto de los proyectos examinados fueron: energía eléctrica, cargos por mantenimiento de vehículos, suministros, depreciaciones, mano de obra indirecta, y otros que por su naturaleza corresponden a la realidad de la EEASA, determinándose que fueron transferidos por los valores correctos; además, se consideró el procedimiento para supervisar la liquidación de planes/proyectos de inversión a cargo de las empresas distribuidoras, documento emitido por el ente regulador a esa fecha, CONELEC, que en su numeral 3, párrafo 5 de los Antecedentes, manifiesta lo que sigue:

US



“... si bien se ha definido un Porcentaje de Indirectos Aprobado – PIA del 12% para estos proyectos de inversión, al no existir una definición estándar de registro que establezca la necesidad de distinguir gastos operativos temporales que tengan asociación con la inversión, en ocasiones no existirá una distinción de estas cuentas del gasto operativo, asociadas directamente o indirectamente con actividades de inversión, que permitan validar las mismas al momento de descontar de éstas el 12% del total de costo directo y cargarse al costo de proyectos, como costo indirecto. Se deberá analizar la estructura del gasto operativo y el proceso de registro, de manera que se desprenda información que permita validar la naturaleza de las subcuentas reportadas.”

CONCLUSIÓN

El valor total de los proyectos de inversión liquidados contablemente del programa PEC, asciende a US\$ 2'745.444,66, de los cuales se transfirió a la cuenta de activo Bienes e Instalaciones en Servicio US\$ 1' 769.561,88 y a las cuentas de resultados de Gastos el valor de US\$ 975.882,78.

7.3 OTROS GASTOS RELACIONADOS AL PEC

Adicionalmente, a las liquidaciones de los proyectos de inversión se realizaron desembolsos relacionados al programa PEC, que fueron registrados en el gasto y corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

✓ **Coordinador Local PEC**

La Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética del MEER, con oficio No. MEER-SEREE-2014-0541-OF del 6 de noviembre del 2014, emitió la disposición de contratar una persona que cumpla las funciones de coordinador local del Programa PEC en todas y cada una de las empresas eléctricas del país.

En atención a la solicitud del MEER, la EEASA suscribió el contrato No. 269-2014 con el Ing. Patricio Ortega Brito como Coordinador/Socializador local del PEC, por el plazo de 20 meses y con un costo de US\$ 2.500,00 mensuales, que ascendieron a un valor total de US\$ 47.000,00, sin IVA.

✓ **Costos de socialización**

En base a la disposición del MEER, actual MERNNR, de promocionar y difundir el programa de cocción eficiente, PEC, la EEASA a través del Departamento Comercial y del Área de Comunicación Institucional, habilitó desde el año 2015 hasta la presente fecha, varios puntos de atención al cliente, así como los puntos de venta de electrodomésticos ubicados en el área de concesión.

La EEASA para el desarrollo de la campaña de socialización del PEC en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, invirtió en varios conceptos como: adecuación de los puntos de venta, boletines de prensa, spots radiales, videos informativos, degustaciones de alimentos, compra de banners, estructura, kits publicitarios y se incluyó la impresión de un arte en la parte posterior de planillas de servicio eléctrico con la descripción de Programa

15



de Cocción Eficiente, PEC, en el sector residencial. Las cantidades de actividades indicadas e resumen en el siguiente cuadro:

| No. | PROVINCIA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | | |
|-----|------------|---------------------------|----------|-------|-------|
| | | | 2015 | 2016 | 2017 |
| 1 | TUNGURAHUA | SOCIALIZACIONES | 10 | 36 | 50 |
| 2 | PASTAZA | SOCIALIZACIONES | 5 | 12 | 15 |
| 3 | NPO | SOCIALIZACIONES | 5 | 10 | 11 |
| 4 | TUNGURAHUA | FOLLETOS INFORMATIVOS PEC | 10000 | 15000 | 25000 |
| 5 | TUNGURAHUA | BANNERS INFORMATIVOS PEC | 10 | | |

Auditoría Interna conjuntamente con la Comunicadora Institucional identificaron los pagos por conceptos de las acciones por socialización del programa PEC obtenidas de las órdenes de pago que fueron generadas en el sistema informático financiero, por el valor de US\$ 53.349,58, de acuerdo al siguiente detalle:

| CONCEPTO | VALOR US\$ |
|----------------------|------------|
| SUMINISTROS DE STAND | 6.000,00 |
| LOGISTICA PEC | 7.461,16 |
| IMPRESOS PEC | 8.656,98 |
| EVENTOS | 1.721,40 |
| OTROS | 29.511,04 |

✓ **Costos de contratación vehículos programa PEC**

Con memorando AI-0047-2019 del 26 de febrero del presente año, la Unidad de Auditoría Interna solicitó al Departamento de Relaciones Industriales, un informe sobre los valores relacionados al arrendamiento de vehículos para el programa PEC, que la EEASA canceló durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2018.

Al respecto, la EEASA efectuó el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EEASA-005-2015 en el que se suscribió el contrato No. 055-2015 con el Ing. Oscar Fariño Vallejo – MARIELHEZ CÍA. LTDA., siendo el objeto el servicio de alquiler de 15 camionetas sin conductor para cumplir con el programa PEC en el área de concesión de la EEASA, por el lapso de 12 meses y por el valor total de US\$ 234.765,00 más el IVA.

El 5 de abril del 2016, el fiscalizador del contrato No. 055-2015, elaboró la liquidación del contrato por el servicio de alquiler de los vehículos, por el valor total de US\$ 207.466,98 sin el IVA, según el siguiente detalle:

| No. | Año | Mes | Valor de la planilla sin IVA US\$ | Observación |
|--------------|------|------------|-----------------------------------|---|
| 1 | 2015 | Abril | 21.520,12 | Se cancela de 15 camionetas |
| 2 | 2015 | Mayo | 21.050,59 | Se cancela de 15 camionetas |
| 3 | 2015 | Junio | 21.050,59 | Se cancela de 15 camionetas |
| 4 | 2015 | Julio | 21.050,59 | Se cancela de 15 camionetas |
| 5 | 2015 | Agosto | 18.243,04 | Se cancela de 13 camionetas |
| 6 | 2015 | Septiembre | 18.243,04 | Se cancela de 13 camionetas |
| 7 | 2015 | Octubre | 18.243,04 | Se cancela de 13 camionetas |
| 8 | 2015 | Noviembre | 18.243,04 | Se cancela de 13 camionetas |
| 9 | 2015 | Diciembre | 18.243,04 | Se cancela de 13 camionetas |
| 10 | 2016 | Enero | 18.243,04 | Se cancela de 13 camionetas |
| 11 | 2016 | Febrero | 10.526,36 | Se cancela de 2 camionetas durante todo el mes y de 11 camionetas por quince días |
| 12 | 2016 | Marzo | 2.896,75 | Se cancela de 2 camionetas |
| TOTAL | | | 207.466,98 | |

15



✓ **Gastos por materiales, mano de obra y administrativos**

Durante el periodo comprendido entre los años 2014 al 2018, se identificaron en el gasto varios conceptos relacionados al programa PEC, correspondientes a materiales, mano de obra y administrativos por el valor de US\$ 530.425,63.

CONCLUSIÓN

La EEASA realizó pagos relacionados al programa PEC que fueron registrados en la cuenta del gasto por concepto del coordinador local del PEC, campaña de socialización, alquiler de vehículos y para lo concerniente a circuitos expresos el uso de materiales, mano de obra y gastos administrativos, alcanzando el valor total de US\$ 847.574,79.

7.4 RESUMEN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PEC

En base a la información precedente, los costos que la EEASA incurrió para el programa PEC por el periodo comprendido entre los años 2014 al 2018, asciende a US\$ 3'593.019,45 y como recursos recibidos por parte del MEER, a través del Ministerio de Finanzas el valor de US\$ 1'773.600,07, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro No. 07
Balance Financiero correspondiente al Programa PEC

| VALOR RECONOCIDO POR EL MEER | | | COSTO TOTAL DEL PROGRAMA | | | | | OBSERVACIÓN | |
|---|------------|---------------------|----------------------------------|---|-------------------|---|-------------------------------------|---------------------|---|
| TRANSFERENCIAS REALIZADAS | | | No. | DESCRIPCIÓN | PROVINCIA | INVERSIÓN Adecuación de Acometidas (US) | GASTO PEC, Acometidas Expresos (US) | | Valor total Registrado en Contabilidad (US) |
| ORDEN No. | FECHA | VALOR (US) | | | | | | | |
| CIRCUITOS EXPRESOS | | | | | | | | | |
| MEER-GGAF-2015-0074-OF | 25/03/2015 | 345.438,00 | 1 | ACOMETIDAS Y MEDIOS PROGRAMAS BASA EXPRESA 2014 | TUNGURAHUA | 554.869,00 | 304.071,90 | 1.130.949,91 | |
| MEER-SOGE-2015-0431-OF | 10/04/2015 | 345.438,00 | 2 | ACOMETIDAS Y MEDIOS PROGRAMAS BASA EXPRESA 2014 | NAPO | - | 345.351,58 | 345.351,58 | |
| MEER-SOGE-2015-0596-OF | 21/07/2015 | 217.905,00 | 3 | TUNJA - INST OR EXPRES DESARROLLO HUM PROGRAMAS REC | TUNGURAHUA | 834.303,00 | - | 834.303,00 | |
| CUF 1044 del Ministerio de Finanzas | 02/10/2015 | 217.905,00 | 4 | PASTAZA - INST OR EXPRES DESARROLLO HUM PROGRAMAS REC | PASTAZA | 178.277,71 | 27.876,27 | 215.855,98 | |
| SUBTOTAL | | 634.586,00 | 5 | MORONA SANTIAGO - INST OR EXPRES DESARROLLO HUM PROGRAMAS REC | MORONA SANTIAGO | 31.007,15 | 8.868,91 | 39.876,13 | |
| ADECUACIÓN DE ACOMETIDAS | | | 6 | NAPO - INST OR EXPRES DESARROLLO HUM PROGRAMAS REC | NAPO | 171.104,10 | - | 171.104,10 | |
| SUBTOTAL | | 1.773.600,07 | SUBTOTAL | | | | | | 2.745.444,80 |
| MEER-GGAF-2015-0070-OF | 25/03/2015 | 748.314,01 | GASTOS CIRCUITOS EXPRESOS | | | | | | |
| MEER-SOGE-2015-0010-OF | 01/07/2015 | 60.600,00 | GASTOS CIRCUITOS EXPRESOS | | | | | | |
| SUBTOTAL | | 808.914,01 | 7 | COSTOS SOCIALIZADOR | AREA DE CONCESION | - | 48.337,47 | 48.337,47 | |
| | | | 8 | SOCIALIZACIÓN PROGRAMA PEC | AREA DE CONCESION | - | 63.349,58 | 63.349,58 | |
| | | | 9 | CONTRATACIÓN VEHICULOS | AREA DE CONCESION | - | 215.462,11 | 215.462,11 | |
| | | | 10 | GASTOS MATERIALES MANO DE OBRA Y ADMINISTRATIVOS | AREA DE CONCESION | - | 530.425,63 | 530.425,63 | |
| SUBTOTAL | | 847.574,79 | SUBTOTAL | | | | | | 847.574,79 |
| SUMAR: | | 1.773.600,07 | TOTAL | | | 1.719.561,88 | 1.823.457,57 | 2.893.079,45 | |
| Transferencias realizadas MEER | | | | | | 838.514,01 | 934.695,08 | 1.773.600,07 | |
| DIFERENCIA ENTRE VALOR TRANSFERIDO Y VALORES CONTABILIZADO | | | | | | 881.047,87 | 888.762,49 | 1.019.479,38 | |

Fuente: Sistema informático Financiero



Como se puede observar en el cuadro precedente, la EEASA para el programa PEC adecuación de acometidas, utilizó de sus recursos propios el valor de US\$ 930.647,87 y para circuitos expresos el valor de US\$ 888.771,51, alcanzando un total de US\$ 1'819.419,38.

De acuerdo al oficio No. MERNNR-SDCEE-2019-0029-OF de fecha 8 de enero del 2019, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, informó que el programa PEC no fue incluido en el Plan Anual de Inversiones, PAI 2019, lo que implica que el MERNNR no dispone actualmente de personal operativo necesario para la atención de trámites relacionados al PEC, aspecto que fue ratificado con oficio No. MERNNR-SDCEE-2019-0177-OF de fecha 18 de febrero del 2019.

CONCLUSIÓN

La EEASA invirtió para el programa PEC en los años 2014 al 2018 el valor US\$ 3'593.019,45 y como recursos recibidos por parte del MEER, actual MERNNR, a través del Ministerio de Finanzas el valor de US\$ 1'773.600,07, determinándose que la EEASA utilizó de sus recursos propios el valor del US\$ 1'819.419,38, para adecuación de acometidas el valor de US\$ 930.647,87 y para circuitos expresos US\$ 888.771,51.

7.5 OBSERVACIONES A LAS LIQUIDACIONES PROYECTOS, PEC

En la revisión de los proyectos asignados a Tungurahua y las zonas orientales Pastaza y Napo, relacionados al programa PEC, se determinó que las áreas técnicas no aplicaron las respectivas partidas presupuestarias de adecuaciones de acometida y circuitos expresos, en vista que los movimientos de materiales y mano de obra para la ejecución de los proyectos de inversión, afectaron las partidas de instalaciones nuevas, rectificaciones de acometidas y medidores, así como en adecuaciones y circuitos expresos alineados al programa PEC.

Al respecto, el Jefe de Sección Acometidas y Medidores mediante correo electrónico del 5 de abril del 2019, indicó que en la fase inicial para la ejecución de los trabajos de instalación de los circuitos expresos para el funcionamiento de las cocinas de inducción se realizó con el personal de la EEASA con cargo a la partida presupuestaria para la Adecuación de Acometida Tungurahua-Programa PEC y se retiró por error materiales para la instalación de acometidas y medidores.

Además, se indicó que para los años 2017 y 2018 se han gestionado partidas presupuestarias de operación para el programa PEC.

CONCLUSIÓN

Para la ejecución de los proyectos PEC, asignados a Tungurahua, Pastaza y Napo, las áreas técnicas escogieron las partidas presupuestarias de proyectos de rectificaciones de acometidas y medidores en lugar de las partidas certificadas que constan en el presupuesto de inversiones; no obstante, estos proyectos se alinearon al programa PEC.

JS



RECOMENDACIÓN

A la Presidencia Ejecutiva

Solicitará a los directores de los Departamentos Comercial, Zona Oriental Pastaza y Zona Oriental Napo, dispongan a los Jefes de las Secciones Comerciales, utilicen correctamente las partidas presupuestarias de inversión y/o gasto, relacionados al programa PEC, a fin de mantener un control sobre el uso de materiales, mano de obra y costos indirectos

8. CLIENTES ATENDIDOS CIRCUITOS EXPRESOS

La EEASA, en cumplimiento del programa PEC; atendió a los clientes que solicitaban la instalación de circuitos expresos y al crédito otorgado por la empresa en los casos requeridos.

Con oficio No. MEER-SDCE-2014-0784-OF de fecha 30 de julio del 2014, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, emitió varios lineamientos relacionados a los circuitos expresos, entre los cuales se transcribe lo siguiente:

(...)

2. El costo del circuito expreso será asumido por el usuario;

3. El usuario podrá realizar en forma directa e independiente y bajo su responsabilidad la instalación del circuito expreso; o, previa solicitud, a través de la empresa eléctrica distribuidora;

4. El usuario que haya decidido que la instalación del circuito expreso sea realizada por la empresa distribuidora, tendrá la opción de financiar el costo del mismo a través de la planilla del servicio eléctrico, para lo cual la Empresa Distribuidora y el Usuario deberán suscribir un acuerdo homologado de instalación y pago;

5. El circuito expreso que instale la empresa distribuidora podrá ser financiado en un plazo de hasta 36 meses. El costo al usuario del circuito expreso tendrá un valor fijo de USD 38 más IVA en las instalaciones que alcancen hasta 25 metros de longitud; en el caso de aquellas instalaciones que superen la longitud indicada, el costo adicional del circuito se pagará en función de la longitud de la instalación hasta un máximo de 50 metros;" Lo subrayado me pertenece.

La EEASA, a fin de cumplir con las directrices emitidas por el MEER, actual MERNNR, sobre el financiamiento del circuito expreso en un plazo de hasta 36 meses, creó el cargo fijo 25 que constituye un crédito que será cancelado por los clientes del área de concesión a través de la planilla del servicio eléctrico, en diferentes plazos y dependiendo de cada caso en particular.

Según los informes de actividades del Departamento Comercial por el período comprendido entre los años 2014 al 2018 y el memorando DC-DIR-036-2019 de fecha 11 de febrero del 2019, los clientes que disponen de circuitos expresos fueron de 41.180, que representa el 17,60% del total de clientes residenciales al 31 de diciembre del 2018, según el siguiente detalle:



Cuadro No. 08
Clientes atendidos con Circuitos Expresos periodo 2014 al 2018

| AÑOS | TOTAL CLIENTES RESIDENCIALES | CIRCUITOS EXPRESOS | | | | |
|------|------------------------------|--------------------|---------|-----------------|-------|--------|
| | | TUNGURAHUA | PASTAZA | MORONA SANTIAGO | NAPO | TOTAL |
| 2014 | 210.824 | 296 | | | | 296 |
| 2015 | 217.306 | 8.069 | 1.625 | 164 | 1.671 | 12.180 |
| 2016 | 222.964 | 16.014 | 3.723 | 918 | 4.347 | 25.002 |
| 2017 | 227.874 | 23.013 | 4.691 | 1.244 | 4.888 | 33.836 |
| 2018 | 233.959 | 28.695 | 5.781 | 1.680 | 5.024 | 41.180 |

Fuente: Memorando DC-DIR-036-2019

Auditoría Interna con el propósito de determinar los valores por los montos de créditos concedidos, facturados, recaudados, pendientes de facturación y cartera vencida al 31 de diciembre del 2018, correspondientes a circuitos expresos y que es controlado como cargo fijo No. 25, solicitó a la Sección Procesamiento de Facturación la información respectiva obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro No. 09
Cargo Fijo 25 circuitos expresos

| CONCEPTO | CIRCUITOS EXPRESOS | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL CAPITAL E INTERÉS |
|-----------------------------|--------------------|----------------|----------------|-------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|-------------|----------------|----------------|-------------|----------------|----------------|-------------------------|
| | TUNGURAHUA | | | PASTAZA | | | MORONA SANTIAGO | | | NAPO | | | TOTAL | | | |
| | Nº CLIENTES | CAPITAL (US\$) | INTERÉS (US\$) | Nº CLIENTES | CAPITAL (US\$) | INTERÉS (US\$) | Nº CLIENTES | CAPITAL (US\$) | INTERÉS (US\$) | Nº CLIENTES | CAPITAL (US\$) | INTERÉS (US\$) | Nº CLIENTES | CAPITAL (US\$) | INTERÉS (US\$) | |
| MONTO CRÉDITO | 11.349 | 549.430,57 | 21.671,99 | 1.077 | 119.139,42 | 4.304,94 | 391 | 20.794,74 | 788,86 | 1.461 | 127.622,18 | 3.154,31 | 16.284 | 616.947,31 | 41.521,64 | 854.068,95 |
| FACTURACIÓN ACUMULADA | | 480.335,33 | 38.321,13 | | 110.000,67 | 4.239,30 | | 20.401,29 | 784,69 | | 121.018,88 | 3.029,41 | | 744.745,19 | 38.284,63 | 783.010,42 |
| RECAUDACIÓN ACUMULADA | | 488.470,58 | 38.048,11 | | 108.277,57 | 4.181,11 | | 19.185,18 | 740,01 | | 115.531,13 | 4.776,18 | | 731.494,71 | 37.746,78 | 771.241,50 |
| N. DE RECALIBRACIÓN | | 98,62% | 99,38% | | 98,42% | 98,62% | | 93,94% | 94,31% | | 94,68% | 95,16% | | 98,48% | 98,82% | 98,48% |
| CARTERA VENCIDA | 608 | 1.854,71 | 172,00 | 81 | 1.722,90 | 58,00 | 37 | 1.206,01 | 44,01 | 241 | 4.487,38 | 241,11 | 361 | 11.301,07 | 507,85 | 11.818,92 |
| N. CARTERA VENCIDA | | 0,38% | 0,62% | | 1,57% | 1,37% | | 6,06% | 5,68% | | 5,32% | 4,84% | | 1,82% | 1,38% | 1,32% |
| PENDIENTE DE FACTURACIÓN | 2.465 | 57.188,57 | 4.835,80 | 134 | 3.138,91 | 45,64 | 31 | 351,43 | 4,17 | 244 | 1.071,12 | 135,50 | 2.904 | 66.214,28 | 5.041,31 | 71.255,40 |
| N. PENDIENTE DE FACTURACIÓN | | 10,42% | 14,72% | | 2,71% | 1,52% | | 1,70% | 0,57% | | 4,39% | 2,67% | | 8,17% | 11,88% | 8,34% |

Fuente: SISCOP, fichas de control de pagos por cliente

Como se puede observar de los cuadros precedentes, de los 41.180 clientes residenciales del área de concesión, que disponen de circuitos expresos, durante los años 2014 al 2018, los clientes que accedieron al crédito con la EEASA alcanzaron a 16.284 por un monto total de US\$ 854.068,95 entre capital e interés al 31 de diciembre del 2018.

El valor facturado ascendió a US\$ 783.010,42 y pendiente por facturar US\$ 71.255,40, es decir el 8,34% del total del crédito concedido, valor que es coincidente con el catastro del cargo fijo No. 25 proporcionado por el Departamento Comercial con corte a noviembre del 2018, que corresponde al mes de emisión de la facturación o mes de consumo de energía eléctrica de los clientes y que es facturada en el siguiente mes.

El valor recaudado total asciende a US\$ 771.191,50, correspondiente al 98,49% del total facturado, obteniéndose una cartera vencida a nivel del área de concesión de US\$ 11.818,92, que corresponde al 1,51%, siendo la cartera de Morona Santiago y Napo con mayor incidencia con relación a su facturación del 6,06% y 5,32% respectivamente.

17/12



En la revisión de los datos del catastro que corresponde a la emisión de la facturación del mes noviembre que es facturado en el siguiente mes, proporcionado por el Jefe de Sección Procesamiento de Facturación, con relación a los datos de las fichas de pagos de clientes del SISCOM, se determinó una diferencia de US\$ 183,68 debido a que se incluyen cuotas que fueron canceladas antes de la fecha de la obtención del reporte, como se aprecia en el siguiente cuadro:

| AGENCIA | CUENTA | CATASTRO NOVIEMBRE 2018 (US\$) | MONTO PENDIENTE DE FACTURACIÓN DIC 2018 (US\$) | DIFERENCIA (US\$) |
|---------|--------------|---|--|----------------------|
| AMBATO | 32541 | 0 | 98,56 | -98,56 |
| AMBATO | 209531 | 0 | 42,56 | -42,56 |
| QUERO | 97131 | 0 | 42,56 | -42,56 |
| PILLARO | 162515 | 8,05 | 8,05 | 0 |
| AMBATO | 124363 | 13,4 | 13,4 | 0 |
| TEMA | 469638 | 22,08 | 22,08 | 0 |
| | SUMAN | 43,53 | 277,31 | -183,68 |

CONCLUSIONES

- En la EEASA al 31 de diciembre del 2018, los clientes residenciales que disponen de circuitos expresos alcanzaron a 41.180 en su área de concesión;
- Los clientes que accedieron al crédito por circuito expreso durante el periodo comprendido entre los años 2014 y 2018, fueron 16.284 por un monto total de US\$ 854.068,95 entre capital e interés; de los cuales se ha facturado US\$ 783.010,42 y se encuentra pendiente por facturar al 31 de diciembre del 2018 el valor de US\$ 71.255,40, es decir el 8,34% del total del crédito concedido; además, se ha recaudado el valor de US\$ 771.191,50 correspondiente al 98,49% del total facturado y una cartera vencida a nivel del área de concesión de US\$ 11.818,92 que corresponde al 1,51%, siendo la cartera de Morona Santiago y Napo con mayor incidencia con relación a su facturación con el 5,32% y 6,06% respectivamente; y,
- En la revisión de los datos del catastro con relación a los datos de las fichas de pagos de clientes del SISCOM correspondiente al cargo fijo No. 25, se determinó una diferencia de US\$ 183,68, debido a que se incluyen cuotas que fueron canceladas antes de la fecha de la obtención del reporte.

RECOMENDACIÓN

Al Director Comercial

Dispondrá al Jefe de Sección de Procesamiento de Facturación, verifique que el listado físico de créditos a través del cargo fijo No. 25 relacionado a circuitos expresos atendidos a los clientes residenciales del área de concesión de la EEASA, no incluya cuotas que han sido canceladas con anterioridad a la emisión del reporte, a fin de que el catastro refleje los valores pendientes de cobro a determinada fecha.

(Handwritten signature)



9. CLIENTES QUE ADQUIRIERON COCINAS Y OLLAS DE INDUCCIÓN A CRÉDITO

Con fecha 5 de diciembre del 2014, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER actual MERNNR, suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la recaudación de valores por financiamientos otorgados en el programa de eficiencia energética PEC, con el objeto de establecer los compromisos, mecanismos y acciones que aplicarían las partes intervinientes para recuperar los montos de financiamiento que el estado ecuatoriano otorga a los clientes residenciales del servicio público eléctrico.

Para establecer los compromisos adquiridos por los clientes, el MEER puso a disposición la plataforma denominada SIPEC con la dirección electrónica <http://www.cocinasdeinducción.gob.ec/>, donde las casas comerciales o empresas eléctricas ingresan la información de las ventas a crédito, a fin de que las empresas eléctricas de distribución recauden los valores de los créditos de las cocinas de inducción a través de las planillas de consumo de energía eléctrica y en el plazo establecido por el MEER.

La Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética del MEER, mediante oficio No. MEER-SEREE-2014-0493-OF del 15 de octubre del 2014, informa lo siguiente:

"El Artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 235 del 13 de octubre de 2014 (copia anexa), que modifica el Artículo Ministerial 230 de 9 de septiembre de 2014 (copia anexa), establece que las empresas eléctricas de distribución recaudarán a través de la planilla de consumo de energía, en un plazo de hasta 36 meses, los valores que el ministerio de Electricidad y energía Renovable entregará a las empresas fabricantes, casa comerciales e importadores, por concepto de pago por la adquisición por parte de los usuarios del sector residencial de las cocinas eléctricas a inducción, los juegos de ollas para inducción y los equipos de calentamiento eléctrico de agua sanitaria financiados para participar en el "Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de agua con Electricidad en sustitución del gas licuado de petróleo en el sector residencial – PEC".

La Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética del MEER, con oficio No. MEER-SEREE-2014-0651-OF del 30 de diciembre del 2014, informó sobre la ampliación del pazo de crédito hasta 72 meses para cocinas de inducción, en los siguientes términos:

(...)

"...a fin de cambiar la matriz energética; y, de que uno de los objetivos es generar todas las acciones y gestiones necesarias dentro del marco de la Ley que fomenten e incentiven la adquisición de las cocinas de inducción por parte de la ciudadanía, por todos los beneficio sociales, de seguridad, económicos y ambientales para el País que esto conlleva; se ha decidido ampliar los plazos de crédito a 78, 60 y 72 meses para la adquisición de cocinas de inducción, adicional a lo existente, manteniéndose el resto de condiciones de tasa y crédito. ..." Lo subrayado me corresponde.

En septiembre del 2014, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable emitió el Manual del Modelo de Gestión del Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad, en sustitución

113



del GLP en el sector residencial, estableciéndose el modelo de gestión del PEC que fue remitido a las empresas eléctricas de distribución.

En atención a los requerimientos de la Gerencia del Programa PEC, la EEASA para la comercialización de las cocinas de inducción puso a disposición de la ciudadanía cinco puntos de venta ubicados en el edificio matriz, agencia Loreto e Izamba y en las sucursales mayores de Puyo y Tena.

9.1 COCINAS DE INDUCCIÓN

Según oficio No. MEER-DNEE-2017-0085-OF de fecha 22 de marzo del 2017, el Gerente del Programa PEC, remitió el "Convenio modificatorio al convenio para la entrega de las cocinas de inducción con horno, encimeras de inducción y juegos de ollas, que entre otros aspectos establece lo siguiente:

(.....)

"PRECIO DE VENTA AL CLIENTE FINAL:

Cocina de inducción con horno y juego de ollas de inducción será de trescientos con 00/100 dólares americanos (\$300,00)

Encimera de inducción y juego de ollas de inducción será de doscientos con 00/100 dólares americanos (\$200,00).....

(.....)

2.1 Modifíquese el numeral 3.1.4 de la cláusula TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1 Del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable por la siguiente: "Transferir mensualmente los valores a la Empresa Eléctrica de Distribución, correspondiente al margen comercial por la gestión realizada en los procesos de venta o canjes a clientes beneficiarios del bono de desarrollo humano (BDH) de cocina de inducción con juego de ollas, descontando el valor correspondiente al transporte de kits de inducción desde bodegas de CNEL a las bodegas de la Empresa Eléctrica de Distribución, fijado en USD 4,00 por cocina, quedando finalmente los valores de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------------|--------------|
| Cocina encimera + juego de ollas | USD 31,00 |
| Cocina con horno + juegos de ollas | USD 41,00 |

El MEER de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, transferirá los valores correspondientes a la Empresa Eléctrica de Distribución por la gestión de venta o canje a clientes beneficiarios del bono de desarrollo humano (BDH) realizadas, lo cual se reconocerá únicamente sobre las ventas o canjes que hayan sido debidamente registrados a través del sistema informático del Programa y se encuentran correctamente reportadas y sustentados en formato físico....."

El Gerente PEC del MEER, actual MERNNR, mediante correo electrónico de del 29 de octubre del 2015, indicó lo siguiente:

"Una vez que CNEL UEE ha conformado la fecha para el despacho de cocinas encimeras de inducción para el próximo miércoles 4 de noviembre, favor tomar las medidas correspondientes y la planificación adecuada para esta recepción..."

En atención a la disposición emitida por el Gerente PEC, la EEASA coordinó la entrega-recepción de las cocinas de inducción con la CNEL EP, y fueron ingresadas a las Bodegas de la EEASA, y se comercializaron 2.276 cocinas de inducción importadas, conforme al siguiente detalle:

JE



Cuadro No.10
Total ventas de cocinas de inducción importadas

| AÑO | TIPO | TUNGURAHUA | PASTAZA | NAPO | TOTAL |
|--------------|----------|--------------|------------|------------|--------------|
| 2015 | ENCIMERA | 136 | | | 136 |
| | HORNO | 44 | | | 44 |
| 2016 | ENCIMERA | 359 | 112 | 126 | 597 |
| | HORNO | 483 | 112 | 212 | 807 |
| 2017 | ENCIMERA | 189 | 42 | 93 | 324 |
| | HORNO | 232 | 41 | 44 | 317 |
| 2018 | ENCIMERA | 21 | 4 | 5 | 30 |
| | HORNO | 18 | 3 | | 21 |
| TOTAL | | 1.482 | 314 | 480 | 2.276 |

Fuente: Memorando DC-CLI-076-2019

A diciembre del 2018, la EEASA disponen de los siguientes kits de inducción, según memorando DC-PEC-021-2018 de fecha 27 de diciembre del 2018, así:

| No. | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | STOCK 31/12/2018 |
|-----|--------|--------------------------------------|--------|---------------------|
| 1 | FXC022 | COCINA ENCIMERA DE INDUCCION 4 ZONAS | CU | 74 |
| 2 | FXC023 | COCINA DE INDUCCION CON HORNO | CU | 75 |
| 3 | HIG056 | SET DE OLLAS DE SIETE PIZAS | CU | 129 |

Cabe indicar que parte del stock referido, se encuentra almacenado en la bodega temporal destinada al Programa PEC del Complejo Loreto, otra parte se almacenada en el edificio de la Zona Oriental Napo, y otra en la Bodega No. 7 del Puyo y que incluyen varios ítems en mal estado por efectos de devolución de los clientes.

Con memorando DC-DIR-036-2019 de fecha febrero 11 del 2019, del departamento Comercial informó que De los 21.489 clientes de la EEASA con Bono de Desarrollo Humano-BDH, 3.567 disponen de medidor bifásico, a 2.112 clientes se les instaló circuitos expresos y 869 clientes tienen incentivo tarifario de 80kWh, a diciembre del año 2018.

CONCLUSIONES

1. La EEASA, ejecutó el programa PEC en base a las directrices emitidas por el MEER, actual MERNNR, y los lineamientos constantes en el Manual del Modelo de Gestión del Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad, en sustitución del GLP en el sector residencial.
2. La EEASA, en su área de concesión a diciembre del año 2018, mantiene 149 cocinas de inducción y 129 set de ollas de inducción de siete piezas, ubicadas en las bodegas temporales de Ambato y Napo y en la bodega No. 7 del Puyo y que incluyen varios ítems en mal estado por efectos de devolución de los clientes.
3. De los 21.489 clientes de la EEASA con Bono de Desarrollo Humano-BDH, 3.567 disponen de medidor bifásico, a 2.112 clientes se les instaló circuitos expresos y 869 clientes tienen incentivo tarifario de 80kWh, a diciembre del año 2018.



RECOMENDACIÓN

Al Director Comercial

Dispondrá al Jefe de Clientes coordine el reingreso del stock de las cocinas de inducción ubicadas en las bodegas temporales de Ambato y Napo a las bodegas Nos. 10 y 9 respectivamente, considerando el estado de conservación de las cocinas de inducción, para el control correspondiente.

El Gerente del Proyecto PEC, mediante oficio No. MEER-DGEE-2018-0051-OF del 28 de febrero del 2018, informó la suspensión de las ventas de cocinas de inducción importadas, en los siguientes términos:

"En virtud que los convenios de implementación firmados entre el MEER y las Empresas Eléctricas de Distribución (EED) para la venta de cocinas de inducción importadas por CNEL se encuentran vencidos, se les comunica que a partir del día 01 de marzo de 2018, en el SIPEC no se podrán registrar ventas de cocinas de inducción importadas, debido a que se desactivarán los productos asignados a cada punto de venta de las EED.

Adicionalmente se solicita que las ventas que se encuentran en estado PENDIENTE sean regularizadas en el plazo máximo de 15 días calendario."

Según el informe anual del año 2018, remitido por el Director Comercial con memorando DC-DIR-036-2019 de fecha 11 de febrero del 2019, los clientes residenciales con cocinas de inducción activos al 31 de diciembre del 2018, totalizaron 22.979 que representan el 9,82% del total de clientes residenciales a esa fecha, según el siguiente detalle:

Cuadro No. 11
Clientes Residenciales con cocinas de inducción activos
Al 31 de diciembre del 2018

| AÑOS | TOTAL CLIENTES RESIDENCIALES | COCINAS DE INDUCCIÓN | | | | | % |
|------|------------------------------|----------------------|---------|-----------------|-------|--------|-------|
| | | TUNGURAHUA | PASTAZA | MORONA SANTIAGO | NAPO | TOTAL | |
| 2014 | 210.824 | | | | | 296 | 0,14% |
| 2015 | 217.306 | | | | | 2.767 | 1,27% |
| 2016 | 222.964 | 11.656 | 2.407 | 408 | 3.132 | 17.603 | 7,89% |
| 2017 | 227.874 | 15.230 | 2.799 | 492 | 3.499 | 22.020 | 9,66% |
| 2018 | 233.959 | 16.053 | 2.876 | 542 | 3.508 | 22.979 | 9,82% |

Fuente: Informe anual 2018, memorando DC-DIR-036-2019

Auditoría Interna con el propósito de determinar los montos de los créditos concedidos, facturados, recaudados, pendientes de facturación al 31 de diciembre del 2018, y que corresponden a las cocinas de inducción, solicitó a la Sección Procesamiento de Facturación la información respectiva obteniendo los siguientes resultados:

LS



Cuadro No. 12
Cargo Fijo 23 cocinas y ollas de inducción

| CONCEPTO | COCHAS DE INDUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL CAPITAL E INTERÉS |
|----------------------------|---------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|------------|-----------------|------------|-----------|-------------|--------------|------------|-------------|---------------|--------------|----------------------------|
| | TUNGURAHUA | | | PASTAZA | | | MORONA SANTIAGO | | | NAPO | | | TOTAL | | | |
| | No. CUENTES | CAPITAL | INTERÉS | No. CUENTES | CAPITAL | INTERÉS | No. CUENTES | CAPITAL | INTERÉS | No. CUENTES | CAPITAL | INTERÉS | No. CUENTES | CAPITAL | INTERÉS | |
| MONTO CRÉDITO | 34.022 | 7.970.855,90 | 1.309.766,57 | 2.576 | 1.534.135,38 | 241.636,38 | 506 | 301.763,73 | 45.053,95 | 3.200 | 2.914.500,15 | 265.289,00 | 20.124 | 11.731.536,36 | 1.856.139,91 | 13.588.396,06 |
| FACTURACIÓN ACUMULADA | | 5.046.029,70 | 997.445,14 | | 981.171,09 | 189.607,18 | | 205.170,15 | 36.400,99 | | 1.386.402,27 | 229.591,57 | | 7.629.748,23 | 1.047.004,78 | 9.066.747,99 |
| RECAUDACIÓN ACUMULADA | | 4.995.193,24 | 988.045,17 | | 926.569,34 | 179.811,62 | | 170.122,20 | 31.298,40 | | 1.293.535,99 | 198.047,15 | | 7.305.420,18 | 1.367.302,34 | 8.702.622,52 |
| % DE RECAUDACIÓN | | 98,94% | 99,06% | | 94,44% | 94,83% | | 82,88% | 85,94% | | 89,93% | 89,60% | | 95,87% | 96,56% | 95,98% |
| CARTERA VENCIDA | 2.856 | 51.764,60 | 9.447,75 | 568 | 54.600,85 | 9.795,50 | 254 | 35.367,94 | 5.112,28 | 636 | 172.546,68 | 25.404,42 | 3.704 | 314.461,13 | 49.049,92 | 384.312,05 |
| % CARTERA VENCIDA | | 1,02% | 0,95% | | 3,58% | 5,17% | | 11,12% | 14,06% | | 12,47% | 11,40% | | 4,12% | 3,45% | 4,32% |
| PENDIENTE DE FACTURACIÓN | 9.332 | 1.524.112,77 | 326.351,39 | 1.985 | 552.964,29 | 53.029,20 | 460 | 106.403,58 | 8.731,30 | 2.251 | 538.038,88 | 41.750,41 | 34.620 | 4.111.789,52 | 409.865,18 | 4.521.654,70 |
| % PENDIENTE DE FACTURACIÓN | | 36,69% | 23,50% | | 36,04% | 21,86% | | 34,18% | 19,34% | | 27,58% | 15,74% | | 35,05% | 21,87% | 31,28% |

Fuente: SISCO, fichas de control de pagos por cliente.

Como se puede observar en los cuadros precedentes, durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 se registraron 22.979 clientes residenciales con cocinas de inducción que se encontraban activos al 31 de diciembre del 2018, y accedieron 20.324 clientes al crédito con las casas comerciales y con la EEASA, alcanzando un monto total de US\$ 13'588.396,06 entre capital e interés al 31 de diciembre del 2018.

El valor facturado ascendió a US\$ 9'066.747,99 y pendiente por facturar US\$ 4'521.654,70, es decir el 33,28% del total del crédito concedido.

El valor recaudado total de los cargos fijos Nos. 23 ascendió a US\$ 8'702.622,52 correspondiente al 95,98% del total facturado.

Auditoría Interna al revisar al muestreo el listado físico de créditos a través del cargo fijo No. 23 y las fichas de control de pagos por clientes, detectó ciertas diferencias en los valores reportados en el catastro, que incluyen los siguientes aspectos:

a. No se considera el estado de anulación por transferencia, AT.

Se observó que en la muestra revisada, aproximadamente 188 registros de valores pendientes de cobro reflejados en el catastro que del mes de noviembre del 2018, no consideró el estado de anulación por transferencia (AT) realizados, lo que ocasionó que el valor reportado del catastro sea superior en US\$ 87.950,86 en relación a los valores que se determinan en las respectivas fichas de control de cada cliente en el SISCO, así como no identifica la fecha de anulación en el casillero respectivo de la ficha de control de pagos de los clientes, como se aprecia en el siguiente cuadro resumen y gráficos:

135



Cuadro No. 13
Valores de cuotas de cargos fijos que no consideran el estado AT anulación por transferencia

| AGENCIA | NOMBRES | CUENTA | MONTO (US\$) | MONTO FACTURADO DIC 2016 (US\$) | MONTO RECAUDADO DIC 2016 (US\$) | MONTO PENDIENTE FACTURACION DIC 2016 (US\$) | CATASTRO NOVIEMBRE 2016 (US\$) | DIFERENCIA (US\$) | OBSERVACIONES |
|---------|-----------------------------------|--------|--------------|---------------------------------|---------------------------------|---|--------------------------------|-------------------|--------------------------------------|
| AMBA TO | JACOME SANTAMARIA KARINA ISABEL | 8230 | 834.46 | 166.44 | 166.44 | 0.00 | 649.04 | 649.04 | ANULACION POR TRANSFERENCIA FEB-2016 |
| AMBA TO | ROMERO LEDESMA FABRICO MIGUEL | 8470 | 761.60 | 336.96 | 336.96 | 0.00 | 420.04 | 420.04 | ANULACION POR TRANSFERENCIA NOV-2016 |
| AMBA TO | GONZALEZ SOLIS ESTHELA PATRICIA | 11365 | 477.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 477.08 | 477.08 | ANULACION POR TRANSFERENCIA JUN-2017 |
| AMBA TO | ABENDICARZ REBON PABLO ROBERTO | 13009 | 782.00 | 318.90 | 318.90 | 0.00 | 473.10 | 473.10 | ANULACION POR TRANSFERENCIA NOV-2017 |
| AMBA TO | CASTILLO RECALDE RUTH ANGELA | 13151 | 834.72 | 461.96 | 461.96 | 0.00 | 382.74 | 382.74 | ANULACION POR TRANSFERENCIA AGO-2018 |
| AMBA TO | SILVA ALDIZ JOSE ALBERTO | 15461 | 761.60 | 360.86 | 360.86 | 0.00 | 380.72 | 380.72 | ANULACION POR TRANSFERENCIA NOV-2018 |
| PASTAZA | CAYANEE MASABANDA WANCY PEZAD | 316433 | 322.33 | 13.43 | 13.43 | 0.00 | 308.90 | 308.90 | ANULACION POR TRANSFERENCIA JUN-2018 |
| PASTAZA | ALVAREZ MANCERO SACRAMENTO GILAI | 320738 | 755.87 | 336.00 | 336.00 | 0.00 | 419.87 | 419.87 | ANULACION POR TRANSFERENCIA DIC-2017 |
| PASTAZA | GARCIA ORTIZ JONARA LORENA | 326666 | 771.24 | 21.42 | 21.42 | 0.00 | 749.82 | 749.82 | ANULACION POR TRANSFERENCIA MAR-2018 |
| TEMA | PINTADO PINTADO LDA PETRONILA | 469236 | 865.66 | 537.96 | 537.96 | 0.00 | 328.59 | 328.59 | ANULACION POR TRANSFERENCIA AGO-2018 |
| TEMA | TARU MAMALLACTA YOSVETE JAME | 465661 | 771.24 | 21.42 | 21.42 | 0.00 | 749.82 | 749.82 | ANULACION POR TRANSFERENCIA JUL-2016 |
| TEMA | MAMALLACTA GREFA PRISCILA NORMITA | 491609 | 771.24 | 214.20 | 214.20 | 0.00 | 557.04 | 557.04 | ANULACION POR TRANSFERENCIA ABR-2018 |

Fuente: Ficha de control pagos SISCOM

| Buscar por: | | Nombre Actual | Dirigido Por |
|---------------|----------|-------------------------------|--------------|
| MON DE CUENTA | 8470 | ROMERO LEDESMA FABRICO MIGUEL | 00000000 |
| DIRIGIDO POR | | URDANETA B. TS V. LOJA | |
| NO. DE CUENTA | 8470 Agt | AMBA TO 2da | 24 Sep 1 |

| DATOS GENERALES DE CREDITO CON CARGO RO | | | | | | | | | | | |
|---|-------|--------|-----|-------|--------------|-------------|-----------|-----|-------|-------------|-----------------------|
| Doc. Int. | Asp. | FD/GRU | CF | IDoc. | Items e Mens | Fecha | Int. Det. | ICN | Valor | Fecha | Observacion |
| 1 | 80440 | CF2 | 208 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 1 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 2 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 3 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 4 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 5 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 6 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 7 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 8 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 9 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 10 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 11 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 12 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 13 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 14 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 15 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 16 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 17 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 18 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 19 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 20 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 21 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 22 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 23 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 24 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 25 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 26 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 27 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 28 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 29 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 30 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 31 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 32 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 33 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 34 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 35 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 36 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 37 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 38 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 39 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 40 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 41 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 42 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 43 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 44 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 45 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 46 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 47 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 48 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 49 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 50 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 51 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 52 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 53 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 54 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 55 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 56 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 57 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 58 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 59 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 60 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 61 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 62 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 63 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 64 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 65 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 66 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 67 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 68 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 69 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 70 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 71 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 72 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 73 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 74 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 75 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 76 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 77 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 78 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 79 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 80440 | CF2 | 80 | 10000 | | 30 Dic 2016 | 0.00 | 1 | 0.00 | 19 Jun 2019 | VALORES INTERFERENTES |
| 1 | 804 | | | | | | | | | | |



| Busca por: | Nombre Actual: | Data Día: |
|---------------|----------------------------|--------------------------|
| INDECUERA | TAPUY LOPEZ ALBERTO RAFAEL | 05/05/2018 |
| 40004 | ALTO MUMUCU | |
| No de Cuenta: | 40004_Age | TMA_Zona TR_Sect SET_Dia |

| Doc. Ant. | Age | Acto/Acta | Q | T. Doc | Fl. Oper. y Monto | Int. Cr. | Int. Des. | FCs | Val. Crd. | Int. APls | OBSERVACION |
|-----------|----------|-----------|----|--------|-------------------|----------|-----------|----------------|-----------|----------------|---|
| 10 | 11/01/12 | 0125 | 3 | 14070 | 3000000 | 43.00 | 1.00 | 20-Jul-2015 | CT | 19-07-2015 | MATERIAL 5 100 |
| 1 | 10/04/12 | 0223 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |
| 10 | 11/04/12 | 015 | 3 | 1440 | 30000000 | 1.00 | 0 | 15-10-Nov-2008 | CT | 15-10-Nov-2008 | PROYECTO ATENUACION DE RIESGO |

| Doc. Ant. | Age | Acto/Acta | Q | T. Doc | Fl. Oper. y Monto | Int. Cr. | Int. Des. | FCs | Val. Crd. | Int. APls | OBSERVACION |
|-----------|-------|-----------|----|--------|-------------------|----------|-----------|----------------|-----------|----------------|---|
| 10 | 11/04 | 015 | 3 | 1440 | 30000000 | 1.00 | 0 | 15-10-Nov-2008 | CT | 15-10-Nov-2008 | PROYECTO ATENUACION DE RIESGO |
| 8 | 07/06 | 0216 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |
| 4 | 07/06 | 0216 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |
| 7 | 07/06 | 0216 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |
| 4 | 07/06 | 0216 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |
| 4 | 07/06 | 0216 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |
| 4 | 07/06 | 0216 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |
| 3 | 07/06 | 0216 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |
| 3 | 07/06 | 0216 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |
| 3 | 07/06 | 0216 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |
| 1 | 07/06 | 0216 | 81 | 1441 | 28000000 | 910 | 72 | 15-Sep-2014 | CT | 15-09-2014 | CORFO CARLOS FUGA 22 COCINACORPORA 8 10004500 |

c. Cuentas duplicadas de clientes

Se observó que, en el catastro, la cuenta No. 33635, se encuentra duplicada por el valor US\$ 664, como se aprecia en la siguiente imagen:

| | | | | | | |
|------|-------|-----------------------------------|------------|---------|--------|-----|
| 1037 | 33608 | CHUQUIANA REMACHE CARLOS GIOVANNY | 1-01-19197 | 1019197 | 407.10 | ACT |
| 1038 | 33632 | CARRASCO TORRES CECILIA VIVIANEZA | 1-01-20060 | 1020060 | 114.14 | ACT |
| 1039 | 33633 | ROMERO TORRES LIDIA XIMENA | 1-01-20474 | 1022053 | 578.46 | ACT |
| 1040 | 33635 | ROMERO TORRES LIDIA XIMENA | 1-01-20474 | 1022050 | 664.14 | ACT |
| 1041 | 33641 | CHAVEZ GUATON ELVA SUSANA | 1-01-19400 | 1019400 | 458.38 | ACT |
| 1042 | 33643 | PELANANTA PABLO | 1-01-19449 | 1019449 | 442.78 | ACT |
| 1043 | 33672 | CHUQUIANA B SEGUNDO | 1-01-07002 | 1000704 | 188.24 | ACT |
| 1044 | 33674 | CHUQUIANA MUÑOZ MARIA DOLORES | 1-01-07003 | 1000706 | 407.68 | ACT |
| 1045 | 33680 | TRANTASHI LASLUGA LUIS FERNANDO | 1-01-07005 | 1000710 | 369.23 | ACT |

Página 20 de 270
Fecha : 29-12-2018



LISTADO FISICO DE CREDITOS A TRAVES DE CARGO FIJO # 23
Emisión : 201811

| # | Cuenta | Nombre | Age - Titulo - Num. Cuent | Num. Cred | Valor | Estado |
|------|--------|------------------------------|---------------------------|-----------|--------|--------|
| 1046 | 33691 | CHUQUIANA C FAUSTO R | 1-01-19646 | 1019647 | 425.92 | ACT |
| 1047 | 33695 | BOMBON MUÑOZ SEGUNDO | 1-01-06077 | 1000670 | 413.84 | ACT |
| 1048 | 33719 | ROMERO ROSERO MARIO | 1-01-20411 | 1020410 | 347.28 | ACT |
| 1049 | 33724 | BANTO B BOMBON FAUSTO BARRON | 1-01-700 | 1000700 | 104.68 | ACT |

d. No se visualiza el mes de facturación en la ficha de control de pagos

Se observó que en el catastro se consideró la facturación del mes de noviembre del 2018, de la cuenta No. 94569; sin embargo, en la ficha de control de pagos, no se visualiza la facturación del mes referido, ocasionando una diferencia de US\$ 30,60, como se aprecia en el cuadro y gráfico:

| AGENCIA | NOMBRE | CUBTA | MONTO (US\$) | MONTO FACTURADO DC 2018 (US\$) | MONTO RECAUDADO DC 2018 (US\$) | MONTO PENDIENTE FACTURACIÓN DC 2018 (US\$) | CATASTRO NOVIEMBRE 2018 (US\$) | DIFERENCIA (US\$) | OBSERVACIONES |
|---------|----------------------------|-------|--------------|--------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------|-------------------|--|
| AMATO | PEREZ ACOSTA EDUARDO ELSER | 94569 | 721.41 | 69.12 | 69.12 | 661.29 | 631.30 | -30.00 | No se visualiza la facturación y recaudación del mes de emisión noviembre del 2018 |

US



- ✓ La diferencia de US\$ 87.950,86, debido a que en el catastro no se consideró el estado de anulación por transferencias, AT, realizados antes del 31 de diciembre del 2018;
- ✓ No se consideró los valores de las cuotas facturadas y recaudadas reflejadas en ciertos registros de abonados, en los que se dejó de facturar la cuota mensual por un período de tiempo y que posteriormente se retomó la facturación, ocasionado una diferencia de US\$ 2.982,63;
- ✓ Se detectó la duplicación de la cuenta No. 33635, por el valor de US\$ 664; y,
- ✓ Se consideró la facturación del mes de noviembre del 2018, de la cuenta No. 94569; sin embargo, en la ficha de control de pagos no se visualiza la facturación del mes referido, ocasionando una diferencia de US\$ 30,60.

RECOMENDACIÓN

Al Director Comercial

Dispondrá al Jefe de Sección Procesamiento de Facturación, revise las novedades detectadas respecto a los valores presentados en el listado físico de créditos del cargo fijo No. 23 relacionado a cocinas de inducción entregadas a los clientes residenciales del área de concesión de la EEASA, a fin de que el catastro refleje los valores pendientes de cobro a determinada fecha.

9.2 OLLAS DE INDUCCIÓN

En lo referente al cargo fijo No. 24 relacionado a las ollas de inducción, se identificó que en el catastro proporcionado por el Departamento Comercial correspondiente a la emisión de la facturación del mes noviembre del 2018, se incluyen dos cuentas de clientes que adquirieron cocinas de inducción, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

| CUENTA | CATASTRO NOVIEMBRE 2018 | OBSERVACIÓN |
|--------|-------------------------------|----------------------|
| 145987 | 279,58 | cocinas de inducción |
| 162425 | 321,42 | cocinas de inducción |
| 189486 | 19,8 | ollas de inducción |
| 239886 | 25,41 | ollas de inducción |
| SUMAN | 646,19 | |

CONCLUSIÓN

Se identificó que en el catastro del cargo fijo No. 24 ollas de inducción proporcionado por el Departamento Comercial, correspondiente a la emisión de la facturación del mes noviembre del 2018, se incluyen dos cuentas de clientes que adquirieron cocinas de inducción



RECOMENDACIÓN

Al Director Comercial

Solicitará al Jefe de Sección Clientes como Coordinador del programa PEC, disponga a la oficinista PEC, realice las acciones necesarias para la modificación del cargo fijo de las cuentas de clientes con cocinas de inducción que se incluyen en el listado físico de créditos a través del cargo fijo No. 24, relacionado a ollas de inducción y se modifique al cargo fijo correspondiente.

9.3 ARCHIVO TRANSFERENCIAS PROGRAMA PEC

Auditoría Interna solicitó al Jefe de Sección Clientes, como Coordinador del Programa PEC, los archivos físicos relacionados al PEC para su revisión, en los que se evidenció lo siguiente:

1. Control manual que realiza la oficinista del programa PEC, sobre transferencias de deudas de cuentas correspondientes al cargo fijo No. 23 cocinas de inducción; así como, por cambio de domicilio, cambio de garante, equivocación de cuentas y fallecimiento del deudor, entre otros;
2. No se dispone de un reporte de la información obtenida del SISCOM; sobre transferencias de deudas de cuentas correspondientes al cargo fijo No. 23, cocinas de inducción; así como por cambio de domicilio, cambio de garante, equivocación de cuentas y fallecimiento del deudor;
3. Se observó que en ciertas fichas de control de pagos de clientes del cargo fijo No. 23 cocinas de inducción en el SISCOM, se omitieron datos de las transferencias de deudas como la fecha de anulación y las cuentas de origen y destino.

CONCLUSIONES

1. No se dispone de un reporte obtenido del SISCOM, referente a las transferencias de deudas de las cuentas del cargo fijo No. 23 cocinas de inducción, así como, por cambio de domicilio, cambio de garante, equivocación de cuentas y fallecimiento del deudor, entre otros.
2. Se observó que en ciertas fichas de control de pagos de clientes del cargo fijo No. 23 cocinas de inducción en el SISCOM, se omitieron datos de las transferencias de deudas como la fecha de anulación y las cuentas de origen y destino.

RECOMENDACIONES

Al Director Comercial

Dispondrá al Jefe de Sección Clientes como Coordinar del PEC, lo siguiente:



1. Solicitar al Jefe de Sección Procesamiento de Facturación elabore en el SISCOM, un reporte sobre transferencias de deudas de cuentas correspondientes al cargo fijo No. 23, cocinas de inducción; así como por cambio de domicilio, cambio de garante, equivocación de cuentas y fallecimiento del deudor; y,
2. Disponer a la Oficinista del programa PEC, ingrese en el SISCOM toda la información relacionada al cargo fijo No.23, a fin de que las fichas de pagos de los clientes contengan los datos necesarios para su control.

10. RECAUDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE VALORES FINANCIADOS CLIENTES COCINAS DE INDUCCIÓN

El 15 de enero del 2015, con oficio No. MEER-SEREE-2015-0023-OF el Secretario de Energía Renovable y Eficiencia Energética remitió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Recaudación de Valores por Financiamientos otorgados en el Programa de Eficiencia Energética para cocción por inducción y calentamiento de agua con electricidad en sustitución del gas licuado de petróleo en el sector residencial - SEREE-PEC-05, suscrito el 5 de diciembre del 2014 y que su objeto fue establecer compromisos, mecanismos y acciones a aplicar por las partes intervinientes para recuperar los montos de financiamiento que el Estado que otorgó a los clientes residenciales del servicio público eléctrico para adquirir cocinas eléctricas de inducción, juego de ollas para inducción y los equipos eléctricos para calentamiento de agua, que se comercializan en el marco del PEC.

Mediante correo electrónico del 7 de junio del 2015, el MEER remitió a las Empresas Eléctricas Distribuidoras los procesos para el programa PEC, que se detallan a continuación:

El proceso de recaudación de los valores correspondientes a la recuperación del financiamiento entregado por el Estado al solicitante, es ejecutado por las empresas eléctricas de distribución EED a través de la planilla de consumo de luz eléctrica en base a la información registrada en el módulo de Reportes del SIPEC, siempre y cuando no se detecten errores en los documentos de soporte de la venta que se encuentran escaneados en el sistema, los errores serán reportados a las empresas fabricantes para su corrección y solicitud de modificación respectiva en el MEER.

Los valores recaudados son depositados en la cuenta definida por el Ministerio de Finanzas (especificada en el convenio MEER-EEDs) en la fecha señalada en el convenio con las empresas eléctricas, esto es hasta el 10 de cada mes.

Con oficio No. MERNNR-SDCEE-2019-0027-OF de fecha 8 de enero de 2019, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, solicitó información sobre el estado de situación de la ejecución de los recursos transferidos con cargo al programa PEC y Plan de Mejoras de la Distribución (PMD) – Adecuación de la Acometida, en los siguientes términos:

(...)

"Con fecha 18 de julio de 2017 mediante Oficio No. MEER-SDCE-2017-0840-OF, esta Cartera de Estado socializó a las Empresas Eléctricas sobre recursos asignados por concepto PEC para el Circuito Eléctrico Expreso mediante el "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Electricidad y Energía



Renovable", en cuyo contenido se concluye que: al referirse a los Montos Asignados, en el numeral 4.1.3, detalla que "El monto de USD 20.000.000 asignados a las Empresas Eléctricas por concepto de circuitos eléctricos no serán devueltos al MINFIN" y en el numeral 5.2, se establece que "El MEER se obliga a ejecutar todas las acciones encaminadas a la reutilización de los recursos asignados a las Empresas Eléctricas por concepto de circuitos eléctricos".

En este contexto el ex - MEER, realizó dos importantes aportaciones de recursos económicos a las Distribuidoras de energía eléctrica para cumplir con el objetivo planteado que corresponde a:

1) Valor Transferido para la adquisición de kits de circuitos expresos dentro del Programa de Eficiencia Energética para la cocción de alimentos - Financiamiento PEC, (firmado mediante Convenio anteriormente referido).

2) Valor Transferido para la Adecuación de la Acometida - Financiamiento PMD

Respecto al valor Transferido por Adecuación de la Acometida - PMD le compete a esta Cartera de Estado realizar el seguimiento a la gestión y evolución de la ejecución de los recursos PMD destinados para las adecuaciones de las acometidas eléctricas que han permitido el desarrollo del programa; por esta razón solicito mediante este circular, completar la matriz adjunta para la gestión respectiva del estado de situación de la ejecución de los recursos PMD objeto de este propósito.

En lo referente a los valores transferidos con recursos del Programa PEC, las empresas eléctricas deberán reportar los valores ejecutados en la adquisición de los kits de circuitos expresos internos, que debe tener concordancia con el reporte de indicadores PEC que remiten mensualmente a este Ministerio.

Finalmente, la información solicitada deberá ser remitida de manera oficial hasta el 18 de enero de 2019."

El Jefe de Sección Clientes informó a la Presidencia Ejecutiva mediante memorando DC-CLI-076-2019 del 21 de enero del 2019, las transferencias mensuales que la EEASA realizó en vista que recaudó y transfirió un total de US\$ 8'777.558,52 de los cuales US\$ 8'296.522,30 corresponde a la comercialización de 27.464 cocinas de inducción nacionales y US\$ 481.036,22 corresponde a la venta de 2.276 cocinas de inducción importadas.

Al 31 de marzo del 2019, el monto de las transferencias efectuadas al Ministerio de Finanzas, MEER y actual MERNNR, sobre la recaudación en planillas de consumo de energía eléctrica del área de concesión de los valores financiados para las cocinas de inducción, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 15
Valores recaudados del financiamiento de las cocinas de inducción
Al 31 de marzo del 2019

| No. | PAGOS PERÍODO 2015-2018 | VALOR US\$ | COMISIÓN DE VENTAS EN EFECTIVO EEASA US\$ | TRANSFERIDO A: |
|-----|-------------------------|---------------------|---|----------------|
| 1 | 2015 | 745.347,10 | | MINFIN |
| 2 | 2016 | 1.996.075,20 | 4.733,00 | MINFIN y MEER |
| 3 | 2017 | 2.895.791,96 | 2.595,00 | MEER |
| 4 | 2018 | 3.140.344,26 | 103,00 | MEER Y MERNNR |
| 5 | 2019 | 706.306,02 | | MERNNR |
| | TOTAL | 9.483.864,54 | 7.431,00 | |

25



Fuente: Órdenes de Pago de transferencia de valores cocinas de inducción

Cabe indicar que la EEASA, se encuentra realizando las trasferencias correspondientes al programa PEC, oportunamente.

11. CARTERA PEC

El Departamento Comercial con memorando DC-CLI-076-2019 de fecha 21 de enero del 2019, remitió a la Presidencia Ejecutiva, la cartera vencida del programa PEC, correspondiente al cargo fijo No. 23 venta de cocinas de inducción y cargo fijo No. 24 ollas de inducción, por el valor de US\$ 442.582,77, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro No. 16
Cartera vencida programa PEC

| PROVINCIA | 30 DÍAS (US\$) | 60 DÍAS (US\$) | 90 DÍAS (US\$) | MÁS DE 90 DÍAS (US\$) | VALOR CARTERA (US\$) | TOTAL CLIENTES |
|-----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| TUNGURAHUA | 62.431,22 | 7.890,19 | 2.691,65 | 26.923,14 | 99.936,40 | 4.321,00 |
| PASTAZA | 22.546,55 | 4.481,98 | 2.363,63 | 57.533,04 | 86.925,20 | 1.751,00 |
| MORONA SANTIAGO | 5.316,88 | 1.922,00 | 887,76 | 40.566,29 | 48.682,93 | 474,00 |
| NAPO | 11.944,36 | 1.937,43 | 1.826,71 | 191.330,74 | 207.038,24 | 1.344,00 |
| TOTAL | | | | | 442.582,77 | 7.890,00 |

Fuente: Memorando DC-CLI-076-2019

Cabe indicar que, en los valores reportados por el Director Comercial en su informe anual de actividades, la cartera vencida no incluye los valores por consumo de energía eléctrica y que es considerado en los informes de gestión presentados al Directorio de la EEASA.

La evolución de la cartera vencida PEC de la EEASA, durante el periodo diciembre del 2017 a diciembre del 2018, se presenta en el siguiente cuadro y gráfico:

Cuadro No. 17
Evolución cartera vencida programa PEC
Al 31 de diciembre del 2018

| MEC | TUNGURAHUA (US\$) | PASTAZA (US\$) | NAPO (US\$) | MORONA SANTIAGO (US\$) | TOTAL CARTERA PEC (US\$) |
|----------|-------------------|----------------|-------------|------------------------|--------------------------|
| dic-17 | 29.869,98 | 71.773,81 | 124.204,29 | | 310.910,01 |
| ene-18 | 29.383,82 | 75.423,73 | 86.320,06 | | 349.984,35 |
| feb-18 | 33.699,51 | 84.510,04 | 144.122,17 | | 358.174,70 |
| mar-18 | 33.407,84 | 86.343,41 | 153.549,79 | | 378.626,17 |
| abr-18 | 34.449,91 | 81.800,72 | 160.438,41 | | 366.385,22 |
| may-18 | 27.925,61 | 93.899,15 | 167.799,87 | | 354.014,88 |
| jun-18 | 32.435,19 | 86.914,25 | 173.164,17 | | 370.022,11 |
| jul-18 | 53.017,31 | 94.737,59 | 183.083,83 | | 330.828,67 |
| ago-18 | 52.321,68 | 61.267,88 | 184.058,70 | 35.789,95 | 333.438,21 |
| sep-18 | 96.048,70 | 88.400,11 | 191.866,17 | 45.428,82 | 421.743,80 |
| oct-18 | 89.215,91 | 86.795,81 | 198.952,01 | 46.233,11 | 421.196,84 |
| nov-18 | 57.324,41 | 68.219,59 | 197.195,76 | 38.899,64 | 361.639,40 |
| * dic-18 | 61.233,81 | 64.380,85 | 199.024,66 | 40.323,53 | 364.968,87 |

Fuente: Memorando DC-CLI-076-2019

(*) datos cartera PEC según Auditoría, cuadro No. 19



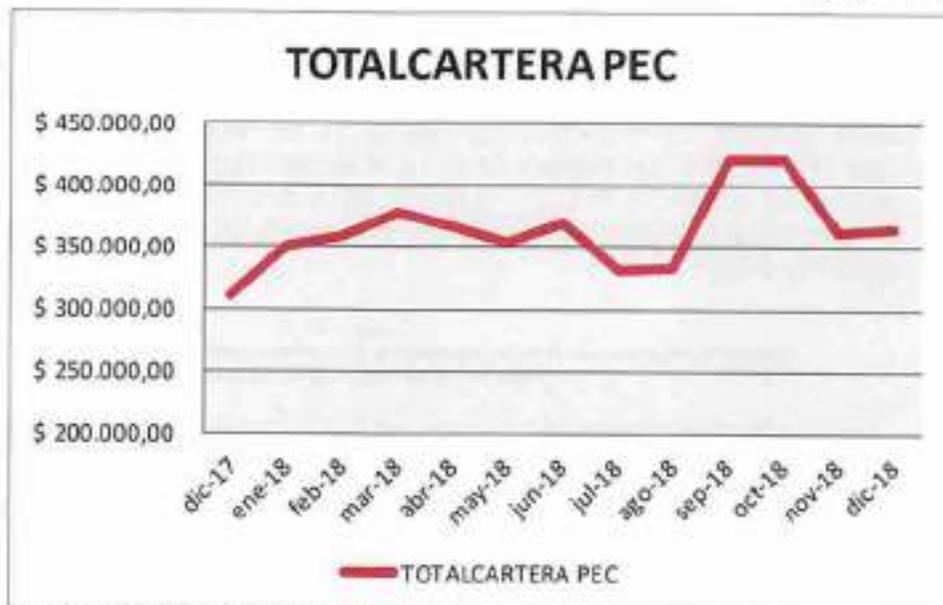


Gráfico No. 3: Evolución cartera PEC
Fuente: Memorando DC-CLI-076-2019

Auditoría Interna en la revisión al muestreo del reporte de clientes con cartera vencida del programa PEC, de los cargos fijos Nos. 23 y 24 presentado por el Departamento Comercial al 31 de diciembre del 2018, determinó que ciertas cuentas presentan diferencias con relación a las fichas de pago de los clientes registrados en el SISCOM, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Cuadro No. 18
Diferencias entre el reporte de clientes con cartera vencida del programa PEC y las fichas de pago de los clientes registrados en el SISCOM

| AGENCIA | NOMBRES | CUENTA | FACTURACIÓN A DICIEMBRE 2018 (US\$) | RECAUDADO A DICIEMBRE 2018 (US\$) | IMPAGO AL 31/12/2018 (US\$) | CARTERA AL 31/12/018 DC (US\$) | DIFERENCIA (US\$) |
|---------|----------------------------------|--------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| PASTAZA | POZO DE LA CRUZ MARIA NEVES | 318680 | 648,31 | 626,92 | 22,39 | 89,56 | (67,17) |
| PASTAZA | GREFA AMILEZ ZENAI DA ROSALIA | 321434 | 805,89 | 805,89 | 0 | 67,17 | (67,17) |
| PALORA | TORRES BURI ANTONIO FLORENDO | 92809 | 662,1 | 662,1 | 0 | 66,21 | (66,21) |
| PALORA | LARA MEDINA ALFONSO GRIBALDO | 401881 | 640,03 | 640,03 | 0 | 66,21 | (66,21) |
| PASTAZA | RAMOS JARA EDWIN EDUARDO | 325561 | 706,08 | 706,08 | 0 | 58,84 | (58,84) |
| AMBATO | BAYAS ALARCON JOSE VICENTE | 58232 | 283,55 | 283,55 | 0 | 56,71 | (56,71) |
| PASTAZA | BENITEZ MOYA JAIME BENJAMIN | 89681 | 170,13 | 170,13 | 0 | 56,71 | (56,71) |
| AMBATO | NARANJO MORALES CAROLA ELIZABETH | 203344 | 113,42 | 113,42 | 0 | 56,71 | (56,71) |
| PASTAZA | YUQUILEMA PACA AVELINO | 303216 | 623,81 | 623,81 | 0 | 56,64 | (56,64) |
| AMBATO | PEÑARIEL WILLIAN RODRIGO | 238215 | 106,5 | 106,5 | 0 | 52,75 | (52,75) |
| TEÑA | OTERO ESTUPINAN ELIJE LUCRECIA | 468423 | 628,56 | 628,56 | 0 | 52,38 | (52,38) |
| QUERO | VAYAS RIOS VICENSO GONZALINO | 215385 | 486,76 | 486,76 | 0 | 46,36 | (46,36) |
| PELLEO | SANCHEZ SAILEMA VICTOR MANUEL | 99548 | 716,48 | 716,48 | 0 | 44,78 | (44,78) |
| PASTAZA | VELCZ TUBON LUIS MARCELO | 318425 | 694,09 | 694,09 | 0 | 44,78 | (44,78) |
| PASTAZA | JARAMILLO CAMACHO PEDRO SANTIAGO | 315975 | 463,47 | 463,47 | 0 | 44,14 | (44,14) |
| PATATE | SIGCHO LANDA SEGUNDO M | 59413 | 428,4 | 428,4 | 0 | 42,84 | (42,84) |
| AMBATO | TELENO WANA NATA ERNESTO RODRIGO | 88302 | 128,52 | 128,52 | 0 | 42,84 | (42,84) |
| AMBATO | DIAS JOSE | 130547 | 64,26 | 64,26 | 0 | 42,84 | (42,84) |
| QUERO | DELGADO LOIANO JUAN JOSE | 142962 | 514,08 | 514,08 | 0 | 42,84 | (42,84) |

Fuente: Información SISCOM

123



Las diferencias detectadas totalizan US\$ 77.613,90, debido a que el reporte de la cartera vencida PEC, obtenido el 2 de enero del 2019, incluía información correspondiente a clientes del primer bloque de facturación del año 2019; por lo tanto, el valor de la cartera vencida al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US\$ 364.968,87, que representa el 18,85% con relación al valor total de la cartera general de la EEASA de US\$ 1'935.831,00 de acuerdo a lo reportado en el informe de gestión de la EEASA correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, según el siguiente detalle:

Cuadro No. 19
Diferencia total entre el reporte de clientes con cartera vencida del programa PEC y las fichas de pago de los clientes registrados en el SISCOM

| PROVINCIA | VALOR CARTERA PEC-DC (US\$) | FACTURACIÓN BLOQUE 1 ENERO 2019 | | VALOR CARTERA PEC AL 31/12/2018 (US\$) | % |
|-----------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------|--|----------------|
| | | VALOR (US\$) | No. Clientes | | |
| TUNGURAHUA | 99.936,40 | 38.702,57 | 2.416 | 61.233,83 | 16,78% |
| PASTAZA | 86.925,20 | 22.538,35 | 1.384 | 64.386,85 | 17,64% |
| MORONA SANTIAGO | 48.682,93 | 8.359,40 | 469 | 40.323,53 | 11,05% |
| NAPO | 207.038,24 | 8.013,58 | 439 | 199.024,66 | 54,53% |
| SUMAN | 442.582,77 | 77.613,90 | 4.708 | 364.968,87 | 100,00% |

Fuente: Información SISCOM

Auditoría Interna en la revisión de la cartera PEC de la provincia de Tungurahua, que ascendió US\$ 61.233,83 y que representa 16,78% del total de la cartera PE, identificó que 70 cuentas mantienen CONSUMO CERO durante el año 2018 con un valor adeudado de US\$ 13.039,24, al 31 de diciembre del 2018, de las cuales 6 cuentas han reactivado el consumo de energía eléctrica hasta el mes de abril del 2019.

En lo referente a la revisión de la cartera PEC de Napo que ascendió a US\$ 199.024,66 y que representa el 54,53% del total de cartera PEC, se determinó que 233 cuentas mantienen CONSUMO CERO durante el año 2018 con un valor adeudado de US\$ 102.094,87 al 31 de diciembre del 2018, de las cuales 19 cuentas han reactivado el consumo de energía eléctrica hasta el mes de abril del 2019 y se encuentran pendientes de cancelación.

En la provincia de Pastaza con una cartera PEC de US\$ 64.386,85 y que representa el 17,64% del total de cartera PEC, se detectó que 100 cuentas mantienen CONSUMO CERO durante el año 2018 y el valor adeudado asciende a US\$ 36.639,15 al 31 de diciembre del 2018, de las cuales 4 cuentas han reactivado el consumo de energía eléctrica hasta el mes de abril del 2019 y se encuentran pendientes de cancelación.

En la revisión de la cartera PEC de Morona Santiago que ascendió a US\$ 40.323,53 y que representa el % 11,05 del total de cartera PEC, se identificó que 40 cuentas mantienen CONSUMO CERO durante el año 2018 por el valor de US\$ 25.425,61, de las cuales una cuenta ha reactivado el consumo de energía eléctrica hasta el mes de abril del 2019 y se encuentran pendiente de cancelación, lo anteriormente descrito se resume en el siguiente cuadro:

CE



Cuadro No. 20
Cuentas con consumo cero durante al año 2018 y que reactivaron el consumo de energía en el año 2019

| AGENCIA | CUENTA | VALOR CARTERA AL 31/12/2018 (US\$) | No. cuotas vencidas | CONSUMO 2019 (kWh) | INCENTIVO 2019 (kWh) |
|-----------------|--------|------------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| TENA | 454787 | 440,42 | 38 | 29 | 29 |
| TENA | 457831 | 425,41 | 19 | 367 | 189 |
| TENA | 458032 | 649,31 | 29 | 158 | 158 |
| TENA | 459243 | 640,03 | 29 | 154 | 154 |
| TENA | 460314 | 231,80 | 20 | 14 | 14 |
| TENA | 463088 | 254,98 | 22 | 69 | 69 |
| TENA | 464019 | 463,60 | 40 | 122 | 122 |
| TENA | 464384 | 486,76 | 42 | 364 | 229 |
| TENA | 466589 | 22,39 | 1 | 112 | 93 |
| TENA | 468880 | 222,24 | 24 | 16 | 16 |
| TENA | 471775 | 347,70 | 30 | 64 | 64 |
| TENA | 474123 | 382,47 | 33 | 28 | 28 |
| TENA | 474201 | 162,26 | 14 | 79 | 79 |
| TENA | 475216 | 31,59 | 1 | 110 | 95 |
| TENA | 475222 | 92,72 | 8 | 90 | 90 |
| TENA | 475781 | 180,97 | 21 | 68 | 51 |
| TENA | 476207 | 567,00 | 27 | 183 | 80 |
| TENA | 476342 | 370,88 | 32 | 243 | 220 |
| TENA | 481690 | 126,00 | 6 | 65 | 65 |
| PASTAZA | 312674 | 176,56 | 8 | 176 | 82 |
| PASTAZA | 317722 | 347,70 | 30 | 85 | 85 |
| PASTAZA | 320435 | 89,56 | 4 | 212 | 97 |
| PASTAZA | 325982 | 394,06 | 34 | 35 | 0 |
| MORONA SANTIAGO | 402420 | | 28 | 106 | 43 |

Fuente: Información SISCOB

CONCLUSIONES

1. Auditoría Interna en la revisión al muestreo del reporte de clientes con cartera vencida del programa PEC, correspondientes a los cargos fijos Nos. 23 y 24, presentado por el Departamento Comercial al 31 de diciembre del 2018, determinó una diferencia en más de US\$ 77.613,90, debido a que el reporte obtenido el 2 de enero del 2019 incluía información correspondiente al grupo de cuentas de clientes del primer bloque de facturación del año 2019; por lo tanto, el valor de la cartera vencida al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US\$ 364.968,87, que representa el 18,85% con relación al valor total de la cartera general de la EEASA de US\$ 1'935.831,00, de acuerdo a lo reportado en el informe de gestión de la EEASA correspondiente al cuarto trimestre del año 2018;
2. En la revisión de la cartera PEC de la provincia de Tungurahua, que ascendió a US\$ 61.233,83 y que representa el 16,78% del total de la cartera PEC al 31 de diciembre del 2018, se determinó que 70 cuentas mantienen CONSUMO CERO durante el año 2018 y con un valor adeudado de US\$ 13.039,24, de las cuales 6 cuentas han reactivado el consumo de energía eléctrica hasta el mes de abril del 2019;
3. En la revisión de la cartera PEC de Napo que ascendió a US\$ 199.024,66, y que representa el 54,53% del total de cartera PEC, se identificó que 233 cuentas mantienen CONSUMO CERO durante el año 2018 por el valor de US\$

US\$



102.094,87, de las cuales 19 cuentas han reactivado el consumo de energía eléctrica hasta el mes de abril del 2019 y se encuentran pendientes de cancelación;

4. En lo referente a la cartera PEC de Pastaza, que ascendió a US\$ 64.386,85, y que representa el 17,64% del total de cartera PEC, se detectó que 100 cuentas mantienen CONSUMO CERO durante el año 2018, por el valor de US\$ 36.639,15, de las cuales 4 cuentas han reactivado el consumo de energía eléctrica hasta el mes de abril del 2019 y se encuentran pendientes de cancelación; y,
5. En la revisión de la cartera PEC de Morona Santiago que ascendió a US\$ 40.323,53 y que representa el 11,05% del total de cartera PEC, se determinó que 40 cuentas mantienen CONSUMO CERO durante el año 2018 por el valor de US\$ 25.425,61, de las cuales una cuenta ha reactivado el consumo de energía eléctrica hasta el mes de abril del 2019 y se encuentran pendiente de cancelación

RECOMENDACIONES

Al Director Comercial

Dispondrá al Jefe de Sección de Procesamiento de Facturación, procesar el reporte de la cartera vencida del PEC con corte al último día de cada mes, a fin de no considerar valores correspondientes al primer bloque de facturación del mes siguiente e informar el valor respectivo a los organismos administrativos y de control.

A los Directores Zona Oriental Napo y Zona Oriental Pastaza Enc.

Dispondrán a los Jefes de las Secciones Comerciales de Napo y Pastaza, gestionen la recuperación de la cartera vencida PEC, de las cuentas con consumo cero durante el año 2018 y que han reactivado el consumo de energía eléctrica en el año 2019.

11.1 RECUPERACIÓN CARTERA PEC

En cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la cláusula tercera del convenio interinstitucional para la recaudación de valores por financiamiento otorgados en el programa PEC, que expresa:

"Cláusula Tercera: Compromisos de las Partes, de las Empresas Eléctricas de Distribución, numeral 3.9: "Realizar la gestión de cobro de los valores adeudados por los ciudadanos que hayan solicitado financiamiento del Estado en el marco del PEC, en conformidad con sus políticas comerciales."

El Departamento Comercial de la EEASA, a fin de tomar las acciones necesarias para la recuperación de la cartera vencida, mantuvo 10 reuniones durante el año 2018, con el personal relacionado a la cartera vencida y se emitieron 18 resoluciones referentes al programa PEC, mismas que fueron remitidas a los Jefes de Sección del Departamento Comercial, DZO Pastaza y DZO Napo, para conocimiento y aplicación, las cuales a la presente fecha se encuentran cumplidas de acuerdo al memorando DC-DIR-185-2019 de fecha junio 5 del 2019.

215



Considerando que las zonas orientales de Napo, Pastaza y Morona Santiago, mantienen porcentajes representativos de cartera vencida PEC, Auditoría Interna verificó las acciones emprendidas para la recuperación de la cartera al 31 de diciembre del 2018, resumiéndose de la siguiente manera:

DZO NAPO

| No. | MEMORANDO | FECHA | VALOR RECUPERADO (US\$) | No. CLIENTES | CLIENTES VISITADOS |
|-----|-------------------|------------|-------------------------|--------------|--------------------|
| 1 | DZON-SCO-526-2018 | 04/10/2018 | 4.401,35 | 47 | 265 |
| 2 | DZON-SCO-566-2018 | 07/11/2018 | 5.254,52 | 58 | 288 |
| 3 | DZON-SCO-627-2018 | 05/12/2018 | 3.661,78 | 42 | 42 |

DZO PASTAZA

| No. | MEMORANDO | FECHA | VALOR RECUPERADO (US\$) | No. CLIENTES | CLIENTES VISITADOS |
|-----|-------------------|------------|-------------------------|--------------|--------------------|
| 1 | DZOP-PEC-015-2018 | 26/06/2018 | 4.872,09 | 12 | 29 |
| 2 | DZOP-PEC-031-2018 | 01/10/2018 | 629,18 | 2 | 23 |
| 3 | DZOP-PEC-041-2018 | 04/11/2018 | 2.100,10 | 12 | 29 |
| 4 | DZOP-PEC-042-2018 | 26/12/2018 | 2.068,28 | 9 | 36 |

De acuerdo a los informes presentados por las áreas involucradas del programa PEC, se identificó los motivos por los cuales los clientes no cancelan los valores adeudados, que se detallan a continuación:

- ✓ No utilizan las cocinas de inducción;
- ✓ Cocinas de inducción dañadas;
- ✓ No disponen de recursos económicos para cancelar los valores;
- ✓ No tienen trabajo;
- ✓ Clientes beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano;
- ✓ Clientes obligados a comprar las cocinas de inducción;
- ✓ Viviendas abandonadas;
- ✓ Solicitaron el retiro de la cocina de inducción;
- ✓ Clientes devolvieron a las casas comerciales las cocinas de inducción;
- ✓ Clientes ya no desean la cocina de inducción; y,
- ✓ Personal con chalecos del MEER indicaron que el proyecto es gratuito.

Por su parte, el Departamento Comercial durante el año 2018, presentó tres informes sobre la gestión realizada para la recuperación de cartera PEC, de Tungurahua, que se enlistan en el siguiente cuadro:

| No. | MEMORANDO | FECHA | VALOR RECUPERADO | No. CLIENTES | CLIENTES VISITADOS |
|-----|-----------------|------------|------------------|--------------|--------------------|
| 1 | DC-PEC-013-2018 | 30/08/2018 | 1.080,75 | 6 | 36 |
| 2 | DC-PEC-015-2018 | 03/09/2018 | 1.962,84 | 12 | 61 |
| 3 | DC-PEC-017-2018 | 01/10/2018 | 1.274,25 | 8 | 40 |

15



Adicionalmente con memorando DC-PEC-001-2019 de fecha enero 4 del 2019, el Coordinador PEC informó sobre las acciones de cobro realizadas con corte al 31 de diciembre del 2018, que se detallan a continuación:

- ✓ Notificación mediante mensajes de texto, sobre valores de cuotas financiadas impagas conforme al contrato No. 149-2018, para la notificación masiva de campañas informáticas de la EEASA;
- ✓ Notificación de valores pendientes mediante campañas de llamadas salientes a través del Call Center de la EEASA;
- ✓ Aplicación de garantías, así como transferencias de deudas en base a directrices contenidas en el oficio No. MEER-DNEE-2017-0102-OF del 30 de marzo de 2017; y,
- ✓ Suspensión del servicio público de energía eléctrica a nivel de poste.

CONCLUSIONES

1. Durante el año 2018 se realizaron 10 reuniones con el personal relacionado a la cartera vencida y se emitieron 18 resoluciones referentes al programa PEC del área de concesión, que fueron remitidas a los Jefes de Sección del Departamento Comercial, DZO Pastaza y DZO Napo, para conocimiento y aplicación, las cuales a la presente fecha se encuentran cumplidas de acuerdo al memorando DC-DIR-185-2019 de fecha junio 5 del 2019;
2. La Zona Oriental Pastaza en los meses de junio, octubre, noviembre y diciembre del año 2018, remitió a la Dirección Comercial los informes sobre las gestiones realizadas para la recuperación de cartera PEC; por su parte la Zona Oriental Napo remitió los informes en los meses de octubre, noviembre y diciembre; y, el departamento Comercial en Tungurahua informó en los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2018;
3. Entre los motivos informados por los clientes que mantienen valores adeudados por cocinas de inducción, se registraron los siguientes: no utilizan las cocinas de inducción; cocinas de inducción dañadas; no disponen de recursos económicos para cancelar los valores; no tienen trabajo; son parte de los clientes beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano; los clientes fueron obligados a comprar las cocinas de inducción; se encontró viviendas abandonadas; solicitaron el retiro de la cocina de inducción; clientes devolvieron a las casas comerciales las cocinas de inducción; clientes ya no desean la cocina de inducción; y, personal con chalecos del MEER indicaron que el proyecto es gratuito; y,
4. Durante el año 2018, se realizaron varias acciones para la recuperación de cartera vencida PEC, como notificaciones de valores adeudados mediante mensajes de texto; campañas de llamadas salientes a través del Call Center de la EEASA; aplicación de garantías; así como, transferencias de deudas y suspensión del servicio público de energía eléctrica a nivel de poste.



RECOMENDACIÓN

A los Directores Comercial, Zona Oriental Pastaza Enc. y Zona Oriental Napo

Dispondrán al Jefe de Recaudación, Jefe de Agencias y a los Jefes de Sección Comercial de Pastaza y Napo, informen mensualmente al Director Comercial sobre las gestiones realizadas para la recuperación de la cartera PEC de conformidad a las resuelto en las reuniones de trabajo efectuadas con el personal involucrado para la recuperación de cartera.

Cortes de energía fuera de plazos establecidos

Auditoría Interna en la revisión al muestreo efectuada a la cartera PEC, identificó que ciertas cuentas impagas por consumo de energía eléctrica fueron suspendidas el servicio de energía eléctrica entre un periodo de 5 a 18 meses, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 21
Plazos de cortes de energía de las cuentas con valores adeudados

| No. | Cuenta | Fecha de deuda a partir de: | Último mes de consumo de energía | KWh Consumidos | Incentivo | Fecha Corta | No. meses consumo de energía | Fecha corte poste |
|-----|--------|-----------------------------|----------------------------------|----------------|-----------|-------------|------------------------------|-------------------|
| 1 | 463388 | sep-15 | ago-16 | 3617 | 633 | 15/08/2016 | 11 meses | No se registra |
| 2 | 453359 | feb-16 | ago-16 | 367 | 191 | 12/09/2016 | 7 meses | No se registra |
| 3 | 473150 | may-16 | oct-16 | 582 | 393 | 22/08/2016 | 6 meses | 07/04/2017 |
| 4 | 463769 | mar-17 | jul-17 | 509 | 161 | 26/09/2017 | 5 meses | 10/05/2019 |
| 5 | 463727 | nov-15 | jun-16 | 174 | 396 | 24/05/2016 | 8 meses | No se registra |
| 6 | 463782 | abr-15 | oct-15 | 452 | 71 | 16/10/2015 | 7 meses | No se registra |
| 7 | 466339 | nov-16 | mar-17 | 25 | 51 | 08/03/2017 | 5 meses | No se registra |
| 8 | 468818 | abr-14 | mar-15 | 1061 | 0 | 08/01/2015 | 12 meses | 19/09/2016 |
| 9 | 460348 | dic-15 | may-17 | 439 | 469 | 09/11/2018 | 18 meses | 12/12/2018 |
| 10 | 489254 | oct-16 | mar-17 | 135 | 405 | 28/12/2016 | 6 meses | 11/08/2017 |
| 11 | 477610 | nov-15 | nov-16 | 1235 | 265 | 21/07/2016 | 13 meses | 24/12/2018 |
| 12 | 462236 | oct-16 | mar-17 | 373 | 170 | 23/11/2016 | 6 meses | No se registra |
| 13 | 463128 | ene-16 | nov-16 | 386 | 126 | 18/08/2016 | 11 meses | No se registra |

Fuente: Información SÍSCOM

Al respecto la resolución No. ARCONEL 001/17, el numeral 6.1 de la Empresa Eléctrica Distribuidora, expresa lo siguiente:

"El artículo 71 de la LOSPEE faculta a la empresa eléctrica distribuidora, suspender el suministro de energía eléctrica, previa notificación al consumidor por las siguientes causas:

1. *Por falta de pago oportuno del consumo de energía eléctrica, al día siguiente de la fecha máxima de pago previamente notificada al consumidor o usuario final."*

El literal a), de Clausula Octava Procedimiento de los contratos de servicios de notificación cortes y reconexiones, indica lo siguiente:

"El Contratista efectuará cortes directos en los bornes del medidor o en el interruptor termo magnético a los clientes que deban una o más facturas:

Con memorandos DC-CLI-180-2019 y DC-CLI-215-2019 de fechas 21 y 27 de febrero del 2019 respectivamente, el Jefe Sección Clientes como Coordinador PEC, solicitó a los Jefes de Sección Recaudación y Agencias ejecutar actividades como responsables de la recaudación convenio PEC, en los siguientes términos:

123



"(...) solicitó efectuar de manera permanente lo siguiente:

1. Realizar la gestión de cobro de los valores adeudados por los ciudadanos que hayan solicitado financiamiento del estado en el marco del programa, en conformidad con sus políticas comerciales, cocinas de inducción y circuitos expresos.
2. Remitir a la Coordinación la siguiente información:
 - 2.1 Reporte de antigüedad de cartera por usuario
 - 2.2 Reporte de cartera vencida considerando 30, 60 y más de 90 días
 - 2.3 Reporte de evolución de cartera
 - 2.4 Reporte de índice de morosidad
 - 2.5 Informe de acciones emprendidas para la recuperación de la cartera vencida

CONCLUSIÓN

Auditoría Interna en la revisión al muestreo efectuada a la cartera PEC, identificó que ciertas cuentas impagas por consumo de energía eléctrica, fueron suspendidas el servicio de electricidad entre un período de 5 a 18 meses, incumpliendo lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de la LOSPEE y considerado en la Resolución No. ARCONEL 001/17.; así como la norma de control interno

RECOMENDACIÓN

A los Directores Comercial, Zona Oriental Pastaza Enc. y Zona Oriental Napo

Dispondrán a los fiscalizadores de los contratos de servicios de notificación de corte y reconexión de electricidad, verifiquen el cumplimiento de la cláusula contractual respecto a los cortes directos del servicio de energía eléctrica a los clientes que deban una o más facturas, de acuerdo a los reportes proporcionados por la EEASA.

11.2 ACCIÓN DE PROTECCIÓN

En vista que una de las causas manifestada por los clientes para la no cancelación de las cocinas de inducción adquiridas a las casas comerciales, fue que no se les proporcionó información veraz, alrededor de 2.407 usuarios a nivel nacional presentaron denuncias ante el Tribunal de la Sala Civil y mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, quien aceptó la acción de protección presentada por la Defensoría del Pueblo contra el MEER y el proveedor ICESA S.A.; al respecto el MEER con oficio No. MEER-DGEE-2018-0128-OF de fecha 22 de mayo del 2018, el Gerente de Proyecto PEC, comunicó sobre el cumplimiento de la Ley de defensa del consumidor para la no suspensión del servicio eléctrico, en los siguientes términos:

"La resolución judicial, cita entre otras cosas, "...d) El MEER deberá disponer que se garantice que bajo ninguna circunstancia se suspenderá el servicio público de energía eléctrica a los reclamantes afectados por la comercialización de cocinas de inducción..."

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito que, en los casos de reclamos por cocinas de inducción, puestos en su conocimiento por esta Cartera de Estado, no se suspenda el servicio público de energía eléctrica a los reclamantes afectados, hasta que el reclamo sea atendido."

Con oficio No. EEASA-PE-2019-0147-OF de fecha 29 de abril del 2019, la EEASA informó a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, sobre los 47 clientes a los que se procedió con la anulación del financiamiento de

125



la cocina de inducción del programa PEC, en cumplimiento de la sentencia del 13 de marzo del 2018 emitida por la Corte Provincial de Pichincha, referente a la acción de protección interpuesta por la Defensoría del Pueblo del Ecuador, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Anulación total a 18 clientes del financiamiento concedido y la refacturación de los meses facturados que contenían la cuota por concepto de la cocina de inducción, a quienes no se les cobró cuota alguna;
- ✓ Devolución total de valores cancelados a 24 personas;
- ✓ No se activó el financiamiento de 3 personas, en razón, que se encontraban en estado CANCELADO en el SIPEC; y,
- ✓ Se procederá con la anulación del financiamiento en el sistema comercial de la EEASA y devolución de valores, de 2 personas, previo a que el MERNNR realice la anulación de la venta en el SIPEC, en vista que se encuentran en estado ENTREGADO y CANCELADO.

CONCLUSIÓN

La EEASA procedió con la anulación del financiamiento de la cocina de inducción del programa PEC a 47 clientes, en cumplimiento de la sentencia del 13 de marzo del 2018 emitida por la Corte Provincial de Pichincha, referente a la acción de protección interpuesta por la Defensoría del Pueblo del Ecuador.

12 INCENTIVO TARIFARIO PROGRAMA PEC

Según el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 230-2014, promulgado el 9 de septiembre del 2014, el programa PEC, comprende el otorgamiento de un incentivo tarifario a los usuarios del sector residencial desde agosto del 2014 hasta diciembre del año 2018, de la siguiente manera:

- ✓ Hasta 80 kWh/mes de energía para los usuarios que utilicen cocinas eléctricas a inducción;
- ✓ Hasta 20k Wh/mes de energía para los usuarios que utilicen equipos eléctricos de calentamiento de agua en sustitución de calentadores a gas; y,
- ✓ Hasta 100 kWh por el uso simultáneo de cocinas de inducción y equipos eléctricos de calentamiento de agua en sustitución de calentadores a gas.

El Director Comercial informó a la Presidencia Ejecutiva mediante memorando DC-DIR-036-2019 del 11 de febrero del 2019, que durante el periodo comprendido entre los años 2014 al 2018, se registraron 23.760 cantidad que corresponde al total de clientes que fueron beneficiados con el incentivo tarifario del programa PEC y que alcanzaron un acumulado de 27'594.570 kWh, como se aprecia en el siguiente cuadro:

215



| AÑO | CLIENTES | ENERGÍA (kwh) |
|--------------|----------|---------------|
| 2014 | 266 | 16.396 |
| 2015 | 11.480 | 413.470 |
| 2016 | 18.093 | 723.278 |
| 2017 | 22.601 | 777.082 |
| 2018 | 23.712 | 776.531 |
| TOTAL | | |

La EEASA, sobre la base de los informes presentados por las secciones Clientes y Estudios Económicos de los departamentos Comercial y Planificación respectivamente, remitió al MERNNR el oficio No. EEASA-PEC-0059-OF con fecha de fecha 15 de febrero del 2019, informando sobre los montos de subsidios no reconocidos por el Estado al 31 de diciembre del 2018; en los que se incluyó el subsidio correspondiente al incentivo tarifario de acuerdo al numeral 3.15 del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la recuperación de valores por financiamiento otorgados en el programa PEC; adicionalmente solicitó al MERNNR analizar los mecanismos de pago y/o compensación de los subsidios, según el siguiente detalle:

Cuadro No. 22
Valores del incentivo tarifario PEC

| NOMBRE DEL SUBSIDIO | VALOR CONCILIADO A DICIEMBRE 2017 (US\$) | VALOR GENERADO EN 2018 (US\$) | ACUMULADO (US\$) |
|-----------------------------------|--|-------------------------------|---------------------|
| SUBSIDIO PEC-COCINAS DE INDUCCIÓN | 2.042.161,75 | 904.189,37 | 2.946.351,12 |
| INSPECCIONES PROGRAMA PEC | 0,00 | 237.600,00 | 237.600,00 |
| SUMAN | 2.042.161,75 | 1.141.789,37 | 3.183.951,12 |

Fuente: Oficio No. EEASA-PEC-0059-OF

Por su parte el MERNNR con oficio No. MERNNR-VEER-2019-0120-OF de fecha 13 de abril del 2019, informó los valores adeudados por concepto de subsidios y tarifa dignidad con corte al 31 de diciembre del 2018, proporcionados por la ARCONEL, en los que no se incluyó los conceptos subsidio PEC-cocinas de inducción e inspecciones programa PEC.

Cabe indicar, que el valor reportado por la EEASA correspondiente al subsidio PEC-cocinas de inducción por US\$ 2'946.351,12, incluyó el valor conciliado con la ARCONEL a diciembre del 2017 y los datos de kWh registrados en la plataforma de sistematización de datos del sector eléctrico, SISDAT, de la ARCONEL por el año 2018.

Al respecto, de acuerdo al oficio No. MERNNR-SDCEE-2019-0029-OF de fecha 8 de enero del 2019, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica informó que el programa PEC, no fue incluido en el Plan Anual de Inversiones, PAI 2019.

173



CONCLUSIONES

1. La EEASA durante el periodo comprendido entre los años 2014 al 2018 registró la cantidad de 23.760 clientes, que corresponde al total de clientes que fueron beneficiados con el incentivo tarifario del programa PEC y que alcanzaron un acumulado de 27'594.570 kWh;
2. La EEASA con oficio No. EEASA-PEC-0059-OF con fecha de fecha 15 de febrero del 2019, informó al MERNNR, los montos de subsidios no reconocidos por el Estado al 31 de diciembre del 2018; en los que se incluyó el subsidio correspondiente al incentivo tarifario del programa PEC; por el valor de US\$ 2'946.351,12 y por inspecciones programa PEC US\$ 237.600,00; adicionalmente, solicitó al MERNNR analizar los mecanismos de pago y/o compensación de los subsidios.
3. El MERNNR con oficio No. MERNNR-VEER-2019-0120-OF de fecha 13 de abril del 2019, informó a la EEASA, los valores adeudados por concepto de subsidios y tarifa dignidad con corte al 31 de diciembre del 2018, proporcionados por la ARCONEL, en los que no se incluyó los conceptos por subsidio PEC-cocinas de inducción e inspecciones programa PEC; sin embargo, éstos conceptos fueron anteriormente registrados en la plataforma de sistematización de datos del sector eléctrico, SISDAT, y conciliados con la ARCONEL.

El presente informe se pone en consideración de la Administración, para el trámite respectivo.

Atentamente:


Dra. María Elena Guevara Mg.
AUDITORA GENERAL (E)

MEG/MPL/